

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía

Licenciatura en Humanidades y Producción de Imágenes

Implicaciones socioculturales de la identidad en mujeres privadas de la libertad,

Centro Penitenciario Femenil de Querétaro

Tesis Individual

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de

Licenciada en Humanidades y Producción de Imágenes

Presenta:

Zaira Alejandra Aguirre Álvarez

Responsable de:

Dra. Yazmin Elena Hernández Tisnado

Centro Universitario, Querétaro, Qro.

2025

México

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



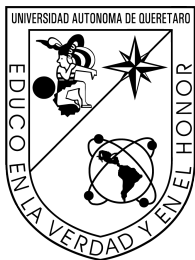
SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía

Licenciatura en Humanidades y Producción de Imágenes

Implicaciones socioculturales de la identidad en mujeres privadas de la libertad,

Centro Penitenciario Femenil de Querétaro

Tesis Individual

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de

Licenciado en Humanidades y Producción de Imágenes

Presenta:

Zaira Alejandra Aguirre Álvarez

Responsable de:

Dra. Yazmin Elena Hernández Tisnado

Dra. Yazmin Elena Hernández Tisnado
Presidente

Mtra. Sara Suleyma Rivera Soto
Secretario

Mtra. Dalia Larissa Juárez Otero
Vocal

Mtro. Rafael Oswaldo Silva Mora
Suplente

Mtro. Francisco Fernando Herrerías Gaytán
Suplente

Resumen

El objetivo de la presente investigación es enmarcar las implicaciones socioculturales de las violencias que se viven en el día a día en México, como la discriminación en cuestión de apariencia, identidad y género, así como, la segregación que sufren las personas privadas de la libertad y las personas que ya concluyeron satisfactoriamente este proceso por parte de la sociedad mexicana. Estos sucesos impactan de forma directa en el proceso de reinserción social de las personas privadas de su libertad, evidenciando una problemática aún más profunda en el caso de las mujeres, con un porcentaje de abandono mayor del 70%. Esta situación refleja no solo la réplica de las múltiples violencias estructurales que se viven todos los días en sociedad, sino también deficiencias en el sistema penitenciario que dan lugar a que dichas violencias se reproduzcan dentro de los procesos de reclusión. En contraste, el Centro Penitenciario Femenil de Querétaro se vuelve un caso ejemplar, al ser considerado el mejor del país gracias a las reformas y propuestas implementadas por la actual administración. En este sentido, dar a conocer los procesos y las condiciones dentro de los centros penitenciarios, visibiliza la complejidad del proceso de reinserción social, permitiendo cuestionar y reflexionar sobre las narrativas sociales que dan pie a la exclusión. Debido a lo expuesto, surge la propuesta teórica de un taller de empoderamiento femenino que a partir de la enseñanza de variadas técnicas de gráfica explorará distintos tipos de imágenes, como herramientas para desarrollar el autoconocimiento. Esta estrategia busca demostrar el poder e influencia que las mujeres privadas de su libertad pueden tener sobre el control de sus vidas, aun estando en un proceso de reinserción social. A raíz de la propuesta de taller, las partes involucradas tienen una nueva visión de lo que representa ser mujer en México y sobre las posibilidades de reconocerse, habitar su propio cuerpo y fortalecer el autoconocimiento, como vías para un mejor control sobre sí mismas y sobre la relación que establecen con las otras y los otros.

Palabras clave: Reinserción Social, Violencias, Mujeres, Empoderamiento, Propuesta de Taller

Dedicatoria

Para Inés, que es, fue y será el más grande ejemplo en mi vida, de quien aprendí el amor, la bondad y la empatía, la que ayudó y apoyó siempre que le fue posible, por tu fortaleza y a tu memoria, María bonita.

Para Daviel, que nos amó incondicionalmente, nos procuró y cuidó sin importar nada. Es para ti, por motivarme, por ser un ejemplo de disciplina y constancia, quien venció las adversidades y se superó, a tu memoria.

Agradecimientos

A mi familia, quienes me han apoyado en cada decisión, cada cambio y cada paso.

A todos mis maestros, pero en especial al sínodo que apoyo esta idea y colaboraron con su sabiduría y guía para que todo se llevara a cabo.

Al taller Cereso Grafico y todo el equipo.

Índice

Resumen	3
Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
Introducción	7
Capítulo 1 – Sistema Penitenciario en México.....	19
1.1 Sistema Político en México	19
1.1.2 – Faltas menores y delitos.....	21
1.1.3 – Centros Penitenciarios.....	24
Capítulo 2 – Mujeres en Centros Penitenciarios.....	29
2.1 – Ser mujer en México	29
2.1.2 – CERESO Gráfico	32
2.1.3 – Reinserción Social	36
Capítulo 3 – Taller Reconocer, Sentir, Plasmar.....	43
3.1 – Desarrollo preliminar	43
3.1.2 – Plan de intervención.....	47
3.1.3 – Presentación del desarrollo de las sesiones.....	52
Capítulo 4 – Conclusión: reflexión y crítica de los procesos de implementación de las humanidades dentro de los procesos penitenciarios.....	72
Referencias.....	79
Anexo A.....	83
Anexo B.....	85
Anexo C.....	86

Introducción

“La cárcel es un submundo dentro de la sociedad”

Saskia Niño de Rivera

México, al igual que los países pertenecientes a la Organización de Naciones Unidas (ONU), aspira y trabaja para cumplir las metas propuestas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Plan global que busca la prosperidad y la paz de los habitantes del mundo ahora y en el futuro, a partir de 17 objetivos que permitirán abordar desafíos mundiales como pobreza, desigualdad, cambio climático, etcétera. La estructura social de nuestro país, evidencia problemas como los que se enlistan en los desafíos de la Agenda 2030, pero también otros como inseguridad, discriminación, corrupción, desempleo, delincuencia, crimen organizado, entre otros, que son ejemplos de problemáticas sociales a las que se enfrentan la mayoría de los países en el continente americano.

En particular, la República Mexicana, enfrenta altos índices de discriminación entre los integrantes de la sociedad, especialmente hacía personas que no encajan con la identidad hegemónica, misma que actualmente suele difundirse a través de medios de comunicación o redes sociales. Antonio Gramsci, teórico marxista italiano, en sus aportes a la hegemonía cultural, como se señala en la revista Estudios Sociales Contemporáneos, menciona:

la clase dominante ejerce su poder no sólo por la coacción, sino porque logra imponer su visión del mundo a través de la escuela, medios de comunicación etc., lo que favorece el reconocimiento de su dominación por las clases dominadas. De igual manera, busca consensos para asegurar su hegemonía tomando a su cargo algunos de los intereses de los grupos dominados (Albarez, 2016, pág. 155).

Gramsci plantea la idea de una hegemonía impuesta por las clases dominantes a través del uso de herramientas de difusión que consolidan sus discursos, generando un consenso que no es cuestionado. Esto se debe a que logra unificar una ideología en un ambiente que no es homogéneo, ya que las personas que la justifican y defienden no necesariamente pertenecen a la misma clase social. Dicho acuerdo beneficia a los sectores dominantes, en cuanto que impide la exposición de las distintas visiones alternativas en la pluralidad de una sociedad, evitando el riesgo que se corre de un rechazo a los altos mandos que sostienen el discurso hegemónico.

La identidad hegemónica que predomina en México, se construye a partir de características asociadas al color de piel, a ciertos rasgos físicos, a estatus económico elevado, a creencias religiosas específicas o a un elevado grado de estudios, solo por mencionar algunas. Esta construcción de identidad se presenta como el modelo a seguir, sin embargo, hace clara referencia a una estética y valores euro centristas, los cuales son constantemente promovidos y publicitados por diversos medios de comunicación como símbolos de lo correcto, lo deseable o lo aspiracional.

Dicha identidad se vuelve contrastante frente a la realidad sociocultural, económica y física de la mayoría de la población mexicana, que está conformada mayormente por personas de tez morena, con rasgos indígenas o mestizos, quienes lastimosamente también enfrentan condiciones de desventaja en cuanto a lo socioeconómico, al limitado acceso educativo y en cuanto a prácticas religiosas que no son las mismas que las promovidas desde el modelo hegemónico.

La idea que construyen estos discursos de exclusión repercute incluso en las personas que no encajan en dicha identidad, provocando procesos de autoexclusión, ya que no cumplen con las características de la identidad hegemónica, pero adoptan sus valores y prácticas debido al anhelo de pertenecer a esos sectores de población. Es entonces, que la idea de esta identidad, se sostiene

no sólo a través de la imposición estructural, sino también mediante la participación de los subordinados que interiorizan y reproducen estos ideales.

Una investigación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), del año 2012, evidenció en un experimento con niños, la influencia de la cultura o desinformación en cuanto a temas de racismo. En el video se muestran dos bebés de juguete, uno de piel clara y otro de piel oscura, algunos niños son cuestionados sobre cuál bebé sería malo o bueno, quién les parecía feo o bonito, así como algunas otras preguntas.

Como resultado, los niños siempre señalaban con rasgos negativos al muñeco de tez oscura, aunque esa característica fuese similar o igual a ellos, ningún niño quiso identificarse como moreno por las implicaciones sociales que la connotación de lo oscuro representa, de esta forma, la investigación da cuenta de cómo el racismo puede ser reproducido o transmitido culturalmente. Es así que para la población mexicana el tono de piel se convierte en un motivo de discriminación, que se desarrolla como un factor que afecta a los alcances educativos y ocupacionales.

En el año 2017, por primera vez, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), en la cual, los resultados publicados demuestran que al 23,3% de la población de 18 años y más, se le ha negado injustificadamente algún derecho (INEGI, 2017). La misma encuesta señala, que existe una relación entre la desigual socioeconómica y la discriminación estructural, aquella que tiene lugar en ciertos grupos vulnerados que han sido sistemáticamente excluidos o privados de sus derechos.

Esta narrativa enmarca que la construcción de este discurso de identidad hegemónica también se traslapa a ciertos sectores de la población en los que se discrimina a los jóvenes de barrios populares, a personas racializadas o a quienes habitan en condiciones de pobreza extrema, ya que el discurso de seguridad o de lo correcto no encaja en la percepción que la sociedad tiene

de estos grupos, debido a que la delincuencia se atribuye a fallas individuales y no a la estructura de violencia que se vive en el país.

Estos discursos de identidad suelen dividir a las personas en categorías de buenos o malos, donde los “malos” son excluidos de la organización social y se les cataloga con descripciones negativas, dictando quien merece inclusión y quien no puede pertenecer. Tal como lo plantea Gramsci (2016), la identidad hegemónica se mantiene no solo por la imposición del discurso sino por quienes replican este discurso, ignorando las problemáticas que convergen a él.

Los fenómenos de discriminación están relacionados con la vida pública, contemplando lo político, lo cultural, lo económico y lo social. La infraestructura también se vuelve parte importante ya que actualmente el 79% de la población en México vive en ciudades¹, ciudades marcadas por profundas desigualdades, donde las posibilidades económicas se traducen en similares posibilidades de aceptación. Generalmente las clases populares viven en la periferia y es así como se evita que se vuelvan parte de las zonas relevantes de las urbes.

En el caso del centro penitenciario de Querétaro, éste se encuentra a las afueras de la ciudad, cerca del rastro, ambos bastante alejados del alcance social, aunque actualmente la mancha urbana poco a poco se acerca a lo que con anterioridad se consideraba apartado, el alrededor de la edificación sigue siendo considerado un vecindario popular. Cuando se visita esta ciudad, el turismo no tienen ningún acercamiento a las condiciones de vida de las afueras, podemos mencionar que lo que no es perceptible o de lo que no se tiene conciencia no es relevante en el imaginario colectivo, parecieran ser espacios que no merecen la pena voltear a ver u observarse.

¹ De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aproximadamente el 79% de la población en México reside en localidades urbanas, mientras que el resto habita en zonas rurales, clasificación que se establece con base en el número de habitantes por localidad (INEGI, 2020).

La discriminación y la propagación de los discursos que apelan a una identidad hegemónica repercuten de forma negativa en varias situaciones, una de ellas es el estigma que se promueve sobre las personas que fueron privadas de su libertad en un centro penitenciario. El perfil hegemónico muestra un claro rechazo a las figuras que se perciben como diferentes y provoca que, en la mayoría de los casos, las personas que salen de los penales lleguen a experimentar algún tipo de rechazo por sus características físicas, pero también por sus antecedentes de procesos penitenciarios.

Una de las propuestas del Estado mexicano para lograr una sociedad más inclusiva es el modelo de reinserción social humanizado en el sistema penitenciario, implementando a partir de la reforma al artículo 18 constitucional en el año 2008, mediante la cual se dejó atrás la readaptación social como eje del sistema penitenciario y se transformó en un sistema de reinserción social (CPEUM, 1917, art. 18). Posteriormente, en el año 2011, se agregó una reforma en materia de derechos humanos, estableciendo el respeto a los mismos como la base para la organización y funcionamiento de los centros penitenciarios (CPEUM, 1917, art. 18).

Dicha iniciativa, no ha logrado cumplir plenamente con los objetivos proyectados, ya que, según el INEGI, a partir de los resultados publicados en la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), el 53.9% de la población privada de la libertad considera que el haber estado en un centro penitenciario afectará sus posibilidades de reintegrarse al ámbito laboral una vez que cumplan su condena, principalmente debido a factores en el ámbito social (INEGI, 2021).

Es claro, a partir de los objetivos planteados por los programas de reinserción social, que el recibimiento colectivo de las personas que han atravesado un proceso penitenciario no es el adecuado. Esta situación evidencia la distancia entre el modelo normativo de reinserción y la realidad social en la que se intenta materializar. Los resultados de la ENPOL 2021 señalan que el

45% de la población privada de la libertad considera probable volver a delinquir debido a las bajas expectativas de reinserción (INEGI, 2021). En la mayoría de los casos, resulta irrelevante que se hayan adquirido habilidades dentro de los centros penitenciarios, como capacitaciones laborales, grados de estudios o el desarrollo de algún talento artístico, ya que, si el aspecto de las personas no responde al discurso de la identidad hegemónica y su carta de antecedentes penales registra alguna estancia penitenciaria, no les será posible cambiar de entorno, reproduciéndose así la exclusión social y colocando a la reincidencia delictiva como una de las posibilidades para sobrevivir.

Es entonces, que a partir de esta perspectiva, lograr una reinserción social efectiva se dificulta, pero no solo por una falla en la implementación de la reforma al sistema penitenciario, también por la estructura social que decide quién puede pertenecer y quién no, a partir de características correspondientes a la identidad hegemónica aspiracional. Es importante resaltar que las personas que han vivido un proceso penitenciario, quedan simbólicamente marcadas, pero no solo en su historial legal, también por una construcción social que las coloca fuera de lo aceptable, lo confiable y lo legítimo. Mientras estos sesgos persistan, los esfuerzos institucionales pueden verse limitados, es entonces que repensar la justicia, la identidad y la otredad es relevante para avanzar hacia una verdadera reinserción social y para sentar las bases de una construcción de paz que no se fundamente en el castigo, sino en la transformación de las relaciones sociales.

Es relevante prestar atención a la percepción que como sociedad se tiene acerca de la identidad de las personas que cometieron un delito y cumplen su sentencia. El discurso que hay detrás de la palabra “justicia” en México, es el de “venganza”, así lo menciona la activista Saskia Niño de Rivera en una entrevista:

Un México lastimado, resignado también, con poca visión de hacia dónde va ir o cómo va

a salir de esas problemáticas, ha encontrado erróneamente que venganza y justicia son sinónimos, y ahí es donde radica el problema, cuando se habla de construcción de paz no se puede hablar de venganza y en México se ha optado por ella, las cárceles son un reflejo de cómo los mexicanos necesitan ver cárceles en malas condiciones, penas altas, que realmente el castigo es un castigo, la población no sabe cómo sacar el enojo que provoca no encontrar justicia (La Magia del Caos, 2021, 3:36).

En la actualidad, se puede replantear esa idea y comenzar a indagar más allá de lo que siempre nos han dicho que es un delincuente o del referente social con el cual clasificamos a las personas que llevan un proceso en los centros penitenciarios. Pensar en las implicaciones sociales que llevan a una persona a delinquir, conocer todo lo que hay detrás para que existan conductas fuera de la norma y la segregación que se vive, puede ser el principio de una sociedad con un poco menos de prejuicios y más empatía con las otredades, que puede crear los principios para hablar de construcción de paz y enfrentar los altos índices de violencia que se enfrentan.

Por ello es que surgen las siguientes interrogantes, que lograrán poner sobre la mesa aspectos relevantes para esta investigación, ¿la apariencia es un aspecto relevante para la segregación social en México en el siglo XXI?, ¿qué complicaciones enfrentan las organizaciones y el sistema de reinserción social en el país?, como sociedad, ¿qué estamos haciendo para evitar la segregación de sectores vulnerados? y, ¿qué propuestas podrían iniciar un cambio en la percepción de las personas privadas de la libertad?

El sistema penitenciario en México, anteriormente se basaba en un modelo de readaptación social, éste constaba de tres aspectos básicos que las personas privadas de la libertad debían de cumplir, los cuales eran: el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, éstos como medios para lograr integrarse a la vida en sociedad después de cumplir una sentencia, algunas

veces, con el beneficio de una libertad anticipada según los resultados obtenidos en sus procesos.

En el año 2008 se propone el cambio del término readaptación por reinserción, debido a que surge la modalidad de humanización en los procesos penitenciarios, alegando su efectividad. A partir de ello, se comienza a señalar que una persona no puede ser readaptada si previamente ha estado socialmente excluida y la palabra reinserción cobra un sentido protagonista en el sistema penitenciario en México, ya que, además de ser el objetivo del mismo, es uno de los derechos de las personas privadas de la libertad, tal como lo establece el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al señalar que:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto (CPEUM, 1917, art. 18).

Aunque la reforma apuesta por la humanización del sistema penitenciario, el cambio del termino no implica necesariamente una transformación estructural en el mismo. Actualmente la cárcel sigue funcionando con la lógica del disciplinamiento y la vigilancia como la dinámica principal del encierro, las reflexiones de Michel Foucault, en su libro *Vigilar y Castigar* (1975), mencionan una comparativa del sistema carcelario con el encierro de cuarentena provocado por la peste y su mecanismo de vigilancia implícito en esas acciones, de igual forma:

La división constante de lo normal y de lo anormal, a que todo individuo está sometido, prolonga hasta nosotros y aplicándolos a otros objetos distintos, la marcación binaria y el exilio del leproso; la existencia de todo un conjunto de técnicas y de instituciones que se

atribuyen como tarea medir, controlar y corregir a los anormales, hace funcionar los dispositivos disciplinarios a que apelaba el miedo de la peste. Todos los mecanismos de poder que, todavía en la actualidad, se disponen en torno de lo anormal, para marcarlo, como para modificarlo, componen estas dos formas, de las que derivan de lejos (Foucault, 1975, pág. 184).

Foucault, deja clara la postura de las ideas del siglo XIX, donde separar lo normal de lo anormal era la medida eficaz para mantener a la sociedad sobre una línea recta de quietud, de obediencia y represión. La propuesta del nuevo sistema penitenciario alude a replantear este tipo de pensamiento, que se basa en segregar y evitar la cohesión social, misma que podría pensarse como una utopía pero que seguramente permitirá una convivencia más armónica entre los individuos de la sociedad mexicana.

La película documental *Presunto Culpable* del director Roberto Hernández fue realizada en el Reclusorio Oriente de la Ciudad de México en el año 2008. El largometraje habla del caso de José Antonio Zúñiga, quien es arrestado y juzgado solo por su apariencia, atribuyéndole un delito que no cometió. Él es un tianguista de la delegación Iztapalapa, como muchas otras personas sufrió los estragos de un sistema judicial que lo que busca es cuantificar arrestos y cumplir objetivos, el proceso de defensa fue fortuito para él y logró salir sin los cargos, pero en la mayoría de los casos de este estilo no es posible, aunque la defensa tenga todas las pruebas para que así sea.

Tal es el caso relatado en el documental *Duda Razonable: Historia de dos secuestros*, del mismo director, que narra la historia de varios individuos, que son arrestados arbitrariamente. Ellos narran que desafortunadamente fueron detenidos solo al estar en cierto lugar y por su apariencia, personas que sin conocerse las unas con las otras, son juzgadas como una organización de secuestradores. Lamentablemente, a raíz de obtener las pruebas que confirman la inocencia de cada

uno de los implicados, los abogados defensores sufrieron atentados contra su vida y la de sus familias, teniendo que retirarse de la ciudad de Tabasco. El documental tiene un desenlace no alentador, debido a que, a pesar del esfuerzo, las apelaciones y una buena defensa los involucrados no fueron liberados.

Estos materiales exponen el fallido sistema judicial en México, enmarcan los abusos que se cometen día con día, así como las estrategias de acoso, amenaza y violencia que se ejercen a quienes buscan sacar a la luz las problemáticas del sistema, enfrentando riesgos de asesinato y censura del material audiovisual. Afortunadamente para finales del año 2022, los involucrados en el documental *Duda Razonable: Historia de dos secuestros* lograron salir liberados tras la presión mediática que la producción causó días después de su estreno en 2021, pero también gracias al buen trabajo de la defensa privada, situación que lamentablemente es solo la historia de una minoría.

Hasta el año 2021, en México alrededor de 220 mil personas estaban privadas de su libertad, 94.3 % hombres y 5.7% mujeres (INEGI, 2021), a pesar del número tan relevante, lo que acontece a esta situación no es de importancia para la mayoría del país, así como actualmente y en tiempos pasados ha sido poco abordada por las partes que integran el gobierno de la república. Esta falta de atención institucional también se refleja en la ausencia de políticas públicas integrales que atiendan la problemática de la reinserción social.

Norma Bazán, investigadora dentro del departamento de ciencias jurídicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, menciona en su artículo: *Reinserción social e invisibilidad: políticas públicas para personas privadas de la libertad* (2022):

Es conveniente recordar que en el país no se ha elaborado un programa de alcance nacional que aborde la compleja problemática de los adultos y adolescentes que incurrieron en

alguna actividad delictiva, o que defina un modelo gubernamental de reintegración para quienes están reclusos, o sujetos a proceso de internamiento en el caso de los adolescentes en conflicto con la ley (Bazán, 2022, pág. 36).

La indiferencia social es un problema perceptible, convirtiéndose en un factor clave para que las personas que salen de los centros penitenciarios, no logren integrarse a la sociedad, aún después de haber cumplido sus procesos de forma adecuada. Esto debido a que, son contadas las organizaciones civiles que concentran parte de su esfuerzo en ofrecer programas, apoyos o implementación de políticas públicas de reinserción. La academia, el Gobierno, el sector privado, la ciudadanía en general, no se ocupa de hacer visible a las 220 mil personas privadas de su libertad, recordar que son humanos con los mismos derechos que todos los que no han tenido un proceso legal, podría marcar la diferencia entre la percepción y visibilidad que se tiene de ellos.

Una de las organizaciones civiles que hoy en día se encarga de retomar el tema de las cárceles en México es Reinserta A.C. Su cofundadora, Saskia Niño de Rivera, es una activista que frecuentemente abre el diálogo para abordar los porqués de la situación actual de los centros de reinserción en el país. En el podcast *La magia del caos, Justicia y Violencia no son sinónimos*, Saskia Niño de Rivera enmarca la importancia de prestar atención a estos espacios y menciona:

Las cárceles en México son espacios olvidados, la corrupción y la impunidad han hecho que estos espacios sean lugares donde se criminaliza la pobreza. Porque la misma corrupción no permite que quienes realmente tienen que estar presos estén ahí. En los delitos de alto impacto hay mucho dinero y la corrupción provoca que los responsables no lleguen a estar presos porque tienen para pagar sobornos, al contrario que las personas de escasos recursos. El olvido de las cárceles del país es la consecuencia directa de que no se pueda avanzar en materia de violencia (La Magia del Caos, 2021, 05:11).

Estos espacios se convierten entonces en sitios donde la precariedad es innegable a causa de la corrupción, los autogobiernos y el olvido. Difícilmente en sitios con estas características los objetivos de la reinserción social pueden ser concretados, si las condiciones no son adecuadas para llevar a cabo las actividades que se enlistan en el programa, las expectativas de cambio no pueden convertirse en cifras elevadas.

La relevancia de esta investigación atañe a la posibilidad de crear una percepción distinta de lo que una persona privada de la libertad es y puede llegar a ser. Evidenciar las fallas del sistema penitenciario, de los poderes de gobierno, así como las de la sociedad mexicana para con nuestro sistema de justicia, para tal vez lograr abrir el camino para nuevas formas de trabajo en cuanto a materia de reinserción. También es una oportunidad para entender el panorama en cuanto a que es lo que sucede con la violencia en México, que es lo que hace que las cifras incrementen día con día y dejemos de prestarles importancia hasta llegar a normalizar conductas peligrosas dentro de la organización social.

Aprender a diferenciar entre juicios impuestos por los discursos hegemónicos y la realidad que nos atañe como humanos, a vernos como iguales, como personas con situaciones distintas, pero con la misma intención de mejorar día con día en medida de lo posible. Así como, aprender de los demás, de lo que no nos parece común, cuestionar nuestros prejuicios y re considerarlos si lo creemos pertinente. Visibilizar las complicaciones de la reinserción social puede llegar a beneficiarnos a todos, ya que gracias a ello podría ser posible la reestructuración de toda una organización de violencia que afecta a nuestra sociedad.

Capítulo 1 – Sistema Penitenciario en México

1.1 Sistema Político en México

México se rige por un gobierno de república representativa y democrática, es decir, la población tiene el derecho de poder elegir a las personas que van a fungir como representantes políticos, a partir de una votación en la que gana el participante con mayor cantidad de votos a favor (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 1917, art. 40). También se busca que el poder público no se concentre solo en una figura, se eligen 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial (art. 49). El poder Ejecutivo se le otorga a una persona, al presidente que estará a cargo del país durante un periodo de 6 años sin posibilidad de reelección (arts. 80 y 83). El poder Legislativo lo representa el Congreso de la Unión (art. 50), que se integra por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, el Senado se conforma por tres senadurías por cada entidad federativa y 32 electas por el principio de representación proporcional (art. 56). Por su parte, la Cámara de Diputados cuenta con 300 diputaciones electas por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por el principio de representación proporcional (art. 52).

Por último, el Poder Judicial, que se otorga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con 11 ministros, magistrados y jueces en tribunales inferiores y especializados, quienes tienen la responsabilidad de interpretar y aplicar las leyes (art. 94). Este se encarga principalmente, de resolver problemas entre los ciudadanos y los organismos de poder público mediante juicios, también funge como el protector de los derechos humanos establecidos en la constitución federal, los derechos político electorales y los tratados internacionales vigentes.

El poder Judicial interpreta las leyes e imparte justicia, funcionando como el punto de equilibrio entre los 3 poderes, para un correcto orden y ejecución en los procesos de justicia en caso de que se cometa un delito o alguien considere que sus derechos fueron transgredidos y opte por

una denuncia ciudadana para resolver el conflicto.

Es así que el Estado mexicano distribuye la organización del poder y establece los mecanismos legales y políticos que propician la convivencia social y la resolución de problemas dentro del mismo sistema. De esta forma garantiza que las decisiones públicas se tomen bajo procesos regulados y que procuren la protección de los derechos fundamentales de toda la población. Comprender la organización política permite saber de qué forma se ejerce la justicia en México, quienes desempeñan los cargos y de que se encargan en la práctica de la atención a las problemáticas.

1.1.2 – Faltas menores y delitos

Las personas que formamos parte de una sociedad, estamos obligados a respetar y cumplir con normas sociales, morales y legales, estas se establecen, en el caso de México en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando existe un incumplimiento de los acuerdos que rompen la armonía del espacio mutuo de convivencia, se puede hablar en el caso de México, de infracciones o faltas menores y delitos. Se les considera falta a las acciones inapropiadas en el día a día, como lo puede ser una persona ebria que orina en la vía pública o a infracciones administrativas como pasarse un semáforo en rojo.

El delito, como se menciona en el artículo 7 del Código Penal Federal (CPF, 1931), es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. A partir de esta definición general, el Estado jurídico clasifica y tipifica diversas acciones como delitos, tales como terrorismo, tráfico de influencias, tráfico de personas, armas prohibidas, desaparición forzada, enriquecimiento ilícito, homicidio, violencia familiar, entre otros más que se mencionan en los distintos títulos y capítulos del código.

Es entonces, que si un ciudadano mexicano se ve inmiscuido en una falta puede ser castigado con sanciones administrativas como amonestaciones, suspensión de cargos, destitución,

inhabilitación o sanciones económicas. Mientras que, en el caso de los delitos, se debe dar inicio a un proceso penal, dichos procesos suelen ser largos y en algunos casos no apegados a los dictámenes establecidos por la ley. En la siguiente tabla, se enuncia de forma resumida el mecanismo que debería de llevarse a cabo en los procesos penitenciarios, es importante destacar que no en todos los casos se cumplen los puntos enunciados y ningún proceso es igual, existen diferentes factores institucionales, circunstanciales y de vida que pueden entorpecer o acelerar el proceso penal.

Etapas del proceso penal en México	
Etapas	Descripción
Inicio de investigación	Se inicia con la denuncia, querrela o noticia criminal. El Ministerio Público comienza la carpeta de investigación para esclarecer los hechos.
Investigación inicial	El Ministerio Público recaba datos de prueba para determinar si existen elementos suficientes para judicializar el caso.
Audiencia inicial	Se presenta al imputado ante el juez de control. Se formula la imputación y se resuelve sobre la vinculación a proceso y, en su caso, la imposición de medidas cautelares.
Vinculación a proceso	El juez determina si existen datos de prueba que establezcan que se cometió un hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió.
Investigación complementaria	Las partes recaban medios de prueba adicionales dentro del plazo fijado por el juez.
Etapas intermedia	Se presenta la acusación formal, se depuran cuestiones procesales y se determinan las pruebas que serán admitidas en juicio.
Juicio oral	Se desahogan las pruebas ante el tribunal de enjuiciamiento, se presentan alegatos y se dicta sentencia absolutoria o condenatoria.
Ejecución de sentencia	En caso de sentencia condenatoria, se supervisa el cumplimiento de la pena conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Elaboración propia con base al *Código Nacional de Procedimientos Penales* (2014, arts. 211–400) y en la *Ley Nacional de Ejecución Penal*.

Los procesos penales, en su mayoría no son situaciones fáciles, en un principio las personas son privadas de su libertad, uno de los derechos fundamentales, esto las coloca en una situación vulnerable, por otro lado existen distintos factores que pueden influir en la resolución de cada caso, ya sea en favor o no de la persona privada de su libertad. Reitero, ningún caso es igual a otro y la interpretación de las leyes o el orden en que se lleva cada proceso puede variar de caso en caso, teniendo resoluciones inmediatas o prolongadas. Año con año las cifras de personas privadas de su libertad van en aumento, como lo menciona El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios en los Ámbitos Federal y Estatal 2025 (CNSIPEF-E):

- Al cierre de 2024, en los ámbitos estatal y federal, la población privada de la libertad/internada se conformó por 236,773 personas: 94.1 % correspondió a hombres y 5.9 % a mujeres. En comparación con 2023 hubo un incremento (de 233,277 a 236,773).
- En promedio, 36.3 % de las personas privadas de la libertad/internadas en 2024 no contaban con una sentencia.
- Del total de población sin sentencia, 47.0 % estaba en prisión preventiva oficiosa, 38.0 % en prisión preventiva justificada, 2.2 % en otro supuesto jurídico y 12.8 % con estatus no identificado (INEGI, 2025).

Teniendo en cuenta estos datos, podemos dar cuenta que los centros penitenciarios año con año aumentan su población, pero las personas que ingresan no saben el periodo de tiempo en que tendrán que habitar estos espacios y lamentablemente existen centros penitenciarios en México en los que se pueden observar insuficiencias en las actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas, además de deficiencias en la atención de la salud mental y física. Sumando a lo anterior, también se han identificado malas condiciones de las distintas áreas dentro de los centros,

así como una mayor presencia de grupos delictivos que propician sistemas de autogobierno, impunidad y violencia al interior de estos espacios, situación que ha sido señalada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2022)².

1.1.3 – Centros Penitenciarios

En México, la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2016, art. 3) define al Centro Penitenciario como el espacio físico destinado para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas. Dentro de esta categoría existen diversos tipos, en los que destacan los Centros de Reinserción Social, para el cumplimiento de penas comunes, los Centros Preventivos, que como su nombre lo indica aquí son destinadas las personas con prisión preventiva, es decir, en espera de sentencia. También existen los Centros de Tratamiento para Adolescentes, los Centros Especializados en Medida de Seguridad y los Centros Femeniles, estos son creados para atender necesidades diferenciadas y los Centros Federales de Readaptación Social, que se destinan para personas privadas de la libertad (PPL) de alta peligrosidad. Las distintas clasificaciones reflejan el propósito de garantizar tanto la custodia como la reinserción social.

Ninguna cárcel es igual a otra, en algunas no es posible brindar seguridad a las PPL, en otras las normas institucionales son respetadas y en otras los grupos delictivos se apoderan del espacio, influyen factores como la corrupción, las amenazas y el poder de los grupos delictivos, dando lugar a los autogobiernos. Tal es el caso del extinto Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, en Monterrey, Nuevo León, México, penal de máxima seguridad del que poco

² Información basada en el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el cual se señalan deficiencias en las condiciones de internamiento y problemas de gobernabilidad al interior de diversos centros penitenciarios en México (CNDH, 2022).

a poco se perdió el control, su cierre en el año 2019, develó la existencia del control total del espacio por grupos delictivos como el Cartel del Golfo y los Zetas, evidenciando que el motín penitenciario con más muertes registrada en la historia de México fue resultado de los conflictos internos.

El desmantelamiento del lugar dio cuenta que dentro de las instalaciones había toda clase de objetos ilícitos como armas blancas, armas de fuego, drogas, celulares, incluso edificaciones como altares a la Santa Muerte donde presuntamente existían sacrificios, habitaciones adaptadas con amenidades llegando a los lujos como baños con tinas de hidromasaje, bares que se convertían en *table dance* por las noches y pantallas de monitoreo visual de la ciudad de Monterrey, solo por mencionar algunas cosas. Existen testimonios y videos en *YouTube* donde se habla de todo lo que sucedía, el trato que se les daba a las PPL y las violencias que sufrieron a manos de los mandos de los grupos delictivos. Si las personas pertenecían al grupo delictivo al mando, existía la posibilidad de vivir tranquilamente y con algunos privilegios, pero si eras del cartel contrario, la situación se complicaba debido a que ahora tenían que estar a merced de los líderes y se les daba un trato inhumano, esto era aún peor si la persona trabajaba por su cuenta, ya que era considerado una traición al cartel, las personas sufrían de tortura y exclusión³.

Por otra parte a las personas con enfermedades como tuberculosis o VIH, se les mantenía aislados en un pequeño espacio, se menciona que eran más de 120 personas que no podían salir por ningún motivo, se les proporcionaban cubetas para que usaran como baños y se les daba “rancho” (alimento que se prepara en prisión, generalmente de mal sabor y estado) como comida,

³ Diversos testimonios sobre las condiciones de vida, las violencias y las dinámicas de autogobierno al interior del penal Topo Chico en formato de video publicados en la plataforma YouTube por el canal *Penitencia*, varios relatos de personas privadas de la libertad y de funcionarios del sistema penitenciario (Penitencia, 2014).

pero no en porciones individuales, sino en una sola porción grande que debían de repartir, tal no era suficiente para todas las PPL en aislamiento. En el video “Así viven en una cárcel para enfermos mentales | Topo chico”, las imágenes audiovisuales que aparecen en el contenido del video son impresionantes, ya que son tomadas una semana después de que el penal fuera desmantelado⁴.

Si hiciéramos un ejercicio de reflexión sobre cuál es la imagen que existe en nuestras mentes sobre las cárceles, pueden surgir varios escenarios, podría ser que pensemos en la cárcel que mostraba el cine de la época de oro en México, con el personaje Pepe el Toro, tal vez pensemos en las cárceles que aparecen en los programas televisivos o en las películas de Hollywood, podemos pensar también en los rumores que existen sobre todo lo malo que puede pasarle a las personas al llegar a estos lugares. Sea cual sea la idea que viene a nuestra mente al pensar en estos espacios, seguro podrá acercarse o distanciarse de lo que realmente es, pero quienes no hemos estado ahí, tenemos solo ideas creadas por los referentes de imágenes que se producen para hacer alusión a estos espacios.

Teniendo en cuenta las deficiencias que presenta actualmente la administración del sistema penitenciario, cumplir con los objetivos del programa de reinserción social resulta complejo. Es cierto que con las reformas al artículo 18 constitucional de 2008 y 2011 se estableció que debe de organizarse bajo la base del respeto a los derechos humanos y sustentarse en ejes como el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la

⁴ Las condiciones de aislamiento y las áreas destinadas a personas con enfermedades o padecimientos mentales en el penal de Topo Chico pueden observarse en el video publicado en YouTube por el creador de contenido *Luisito Comunica*, quien documentó el interior del centro penitenciario poco después de su desmantelamiento (Luisito Comunica, 2019).

reinserción social y evitar la reincidencia, pero en la práctica estos principios enfrentan diversos obstáculos (CPEUM, 1917, art. 18).

Como lo informa la CNDH, actualmente las cárceles en la mayoría de los estados del país no son aptas para poder proporcionar espacios dignos a las personas privadas de la libertad, por lo tanto, los objetivos planteados por dichas reformas se ven obstaculizados. Por otro lado, la sobrepoblación en las prisiones también se convierte en un problema debido a que las personas que se encuentran en prisión preventiva no tienen derecho a las actividades del programa de reinserción, aunque la ley marca un periodo de no más de dos años para dictar sentencia a las personas procesadas estos periodos pueden alargarse mientras el desarrollo de la investigación continúe vigente, existen casos de personas que llevan más de quince años en prisión preventiva y sin sentencia.

Un ejemplo de ello es el caso de Gabriela, una mujer privada de la libertad en una cárcel de la Ciudad de México, quien para una entrevista del podcast Penitencia, que tiene como fin abrir espacios de expresión para las personas privadas de la libertad en las cárceles de México, narra a detalle las decisiones que la llevaron ahí. Es acusada de secuestro por ser dueña del automóvil en el que se encontró en flagrancia a las personas responsables del hecho, la entrevistadora la cuestiona sobre su situación penitenciaria, ya que lleva 18 años en prisión preventiva sin una sentencia, ella menciona lo siguiente:

Sí es posible, he agotado muchos medios, he metido amparos, he metido separación de autos, he metido quejas ... llevo en mi segundo periodo de pruebas casi 10 años y no puedo aún cerrar por que como ya se extinguieron los juzgados del sur, ya no existe el sur, primero estaba en el noveno, lo extinguieron, luego me pasaron al séptimo, ya lo extinguieron, bueno, ahora nos vamos al Oriente nos notificaron en noviembre que nos tocaba el oriente y

pues aquí estamos porque están leyendo el expediente, 18 años después. (Penitencia, 2023, 31:42)

Así como el caso de Gabriela existen muchos más, que enuncian las deficiencias del sistema judicial para una correcta resolución de casos como este, en el que la persona implicada lleva ya 18 años en lo que se conoce como “proceso”, que es el periodo en el que el sistema determina si la persona es culpable para así dictar una sentencia, en el caso de Gabriela, está compurgando una pena que aún no tiene, en un sistema que la identifica como inocente ya que no se ha demostrado lo contrario.

La prisión preventiva es uno de los factores que impactan directamente en la crisis penitenciaria, provocando incremento en la sobrepoblación ya existente, que a su vez se relaciona con problemas como el colapso de los servicios de salud, educación o recreación, con la tensión y violencia dentro de los centros y con el aumento de las redes delictivas. Esto debido al uso desmedido de este recurso y no solo en casos excepcionales que lo exigen, haciendo de esto un instrumento que vulnera los derechos humanos y abona a la deficiencia del sistema penitenciario.

La falta de infraestructura adecuada o la sobrepoblación, son situaciones que no solo afectan directamente la eficacia de los programas de reinserción social, transformando estos espacios en lugares que como se ha mencionado anteriormente perpetúan la marginalización y aislamiento de las personas privadas de su libertad, del mismo modo los largos procesos judiciales, la desorganización en los procesos administrativos y la rotación del personal genera incertidumbre y procesos inciertos que pueden durar décadas. Como el ejemplo del caso de Gabriela, que a causa de la falta de una sentencia, su estadía de prisión preventiva se convierte en un proceso tortuoso ya que no puede contar con el acceso a los programas de reinserción y los procesos para demostrar su inocencia se ven interrumpidos por cuestiones ajenas a ella.

Desde este panorama, los obstáculos que enfrenta el sistema penitenciario pueden identificarse desde las fallas estructurales del sistema judicial que permiten que existan procesos tan prolongados y desde el reconocimiento de la necesidad de una reorganización en los procesos para garantizar los derechos humanos fundamentales de todas las personas involucradas, haciendo evidente que cualquier propuesta de reorganización, deberá de contemplar todos los departamentos involucrados en el proceso.

Capítulo 2 – Mujeres en Centros Penitenciarios

2.1 – Ser mujer en México

Nacer, crecer y vivir en México, es una situación compleja si se aborda desde lo respectivo a la seguridad, ya que el país es uno de los más inseguros del mundo. Actualmente, siete de sus ciudades se encuentran entre las diez primeras a nivel mundial de los indicadores de violencia urbana⁵. Sayak Valencia, famosa teórica del feminismo, acuñó el término capitalismo *gore*, que hace referencia a la violencia extrema y desmedida que se vive en países en vías de desarrollo como parte integral de las imposiciones capitalistas actuales (Valencia, 2010).

Valencia toma como referencia a Tijuana, una ciudad de la frontera norte de México, que ocupa el quinto lugar en el *Ranking 2024* de las 50 ciudades más violentas del mundo (Seguridad Justicia y Paz, 2025). Tijuana es la descripción de este concepto, ya que, en este lugar se presentan prácticas de violencia extrema donde las mujeres no son solo víctimas colaterales, sino objetivos de la estructura de violencia, como se señala en lo siguiente:

Ejecuta con eficacia las prácticas de violencia explícita, que atraviesan las vías de lo permisible. Existiendo una irrupción despiadada de la fuerza sobre los cuerpos, al transformarlos en la mercancía absoluta, al categorizar explícitamente, por medio de la violencia más truculenta, al cuerpo y la vida cuyo valor de intercambio es monetario y transnacional (Valencia, 2010, p. 67).

Esta ciudad se convierte entonces, en un ejemplo de la violencia desmedida que se vive actualmente en el país, situación que suele complicarse si se toma en cuenta el género. En la última

⁵ De acuerdo con el informe *Ranking 2024 de las 50 ciudades más violentas del mundo*, elaborado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, varias ciudades mexicanas se ubican entre las primeras posiciones en los índices globales de violencia urbana, lo que evidencia la magnitud del problema de seguridad en el país (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, 2025).

década, las cifras de violencias en contra de las mujeres han ido en aumento, se habla de que al día se registran más de 11 feminicidios y la última investigación a cargo del INEGI, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), indica que casi 4 de cada 10 mujeres de 15 años y más, experimentaron algún tipo de violencia (psicológica, física y/o sexual) durante su infancia, es decir, antes de cumplir 15 años (INEGI, 2021).

Relacionando estas cifras de violencia en contra de las mujeres con las características que describen a Tijuana como un espacio de capitalismo gore y al enlistar solo algunas de las vivencias cotidianas de una de las ciudades más violentas del mundo, me pareció relevante mencionar también las cárceles de México, espacios donde estas estructuras de violencia pueden verse replicadas y donde según informes recientes, el género se añade como un factor más a los riesgos ya existentes que surgen para salvaguardar la integridad de quienes habitan estos lugares.

Los espacios de reclusión suelen ser lugares olvidados, en malas condiciones dentro de lo referente a la infraestructura, con seguridad cuestionable y atención deficiente, dichos aspectos devienen en un inadecuado proceso de reinserción social al dificultar poder llevar a cabo de la mejor forma y en buenas condiciones los puntos propuestos para lograrlo. El informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que analiza el sistema penitenciario en relación a la reclusión de mujeres destaca hechos lamentables que repercuten de forma directa en el proceso de reinserción:

La discriminación en razón de género, deficiencia en la estructura de las cárceles, falta de clasificación de la población penitenciaria, así como un mal funcionamiento y operación de los centros de reclusión, que se manifiesta por una notoria falta de presupuesto y atención específica relacionada con el internamiento de las mujeres, que presenta un notorio desequilibrio con el de los varones (CNDH, p. 26, 2022).

En México existe carencia en cuanto a la asignación de espacios destinados específicamente para mujeres privadas de su libertad. Los penales no fueron diseñados pensando en ellas, ya que históricamente la participación de las mujeres en la población penitenciaria ha sido menor o su participación en el ámbito delictivo no ha sido tan visibilizada. En una sociedad donde la posición de las mujeres es principalmente desarrollando actividades relacionadas con el hogar, en el imaginario colectivo no existía la necesidad o la idea de crear espacios penitenciarios adecuados para ellas.

Aunque actualmente la ley estipula que deben de existir lugares específicos separados de los hombres para que las mujeres realicen su proceso de reinserción, no todos los centros penitenciarios cuentan con edificios destinados para ello y se crean los mal llamados penales mixtos, que realmente son penales varoniles donde aíslan una de las alas de los edificios para ahí asignar a las mujeres que están en proceso o cumplen una sentencia. Es así que aunque las normas establezcan ciertos parametros para que las mujeres puedan cumplir sus procesos o sentencias, en la práctica las condiciones estructurales mantienen a las mujeres en posición de desventaja aún dentro del sistema penitenciario.

En este sentido, dichas condiciones estructurales también se ven reflejadas en la percepción que las mujeres privadas de su libertad tienen sobre sus expectativas después de recuperar su libertad y regresar a la sociedad, según la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), a nivel nacional, 60.9 % de mujeres privadas de la libertad consideran que el haber estado en un centro penitenciario afectará sus posibilidades de reintegrarse al ámbito laboral una vez que cumplan su condena. 31.2 % manifestó que su estancia en un centro penitenciario afectará el poder reintegrarse a su familia al abandonar dicho centro (INEGI, 2021). Es entonces que las condiciones de encarcelamiento no solo afectan los procesos, también las expectativas de

reinserción social que las propias mujeres tienen respecto a su situación. A partir de este contexto, la violencia estructural, el capitalismo gore y la discriminación de género, se convierten en ejemplos que se pueden entrelazar para evidenciar como la desigualdad social se reproduce dentro y fuera de las cárceles, afectando la seguridad, la integridad y las posibilidades de reinserción de las mujeres privadas de la libertad.

Desde esta perspectiva y con el interés de aproximarme a estos espacios con alguna propuesta de trabajo social para lograr visibilizar aquellos lugares que con frecuencia permanecen fuera de la mirada social, en este caso los centros penitenciarios, consideré que una de las características que buscaba para elegir el lugar donde realizaría las prácticas profesionales, era que la institución desarrollara alguna labor social. Esta característica resultaba fundamental, ya que me permitiría contribuir a la comunidad a través del desarrollo de un proyecto que pudiera generar un impacto positivo en la ciudad.

2.1.2 – CERESO Gráfico

Para dicho fin tuve a bien encontrar el taller de producción, edición e intervención gráfica, CERESO Gráfico. Un taller en donde se recuperan técnicas milenarias buscando de la misma forma su inserción en la contemporaneidad, trabajando y experimentando desde la xilografía, la litografía, el grabado sobre metal, la serigrafía, etcétera. Este lugar se identifica por ser un espacio que durante 25 años se ha dedicado a hacer comunidad, hablando en referencia a su visión colectiva, que busca desde su sostenibilidad crear sustentabilidad para un beneficio en común y compartirlo con artistas, artesanos, personas privadas de su libertad, estudiantes universitarios, comunidades y barrios.

La persona a cargo del taller es Rafael Oswaldo Silva Mora (Fig. 1), quien aparte de liderar el CERESO gráfico, es también docente en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de



Figura 1. *Las visiones de San Felipe Torres Mochas*, Obra por Rafael Silva, s.f.

Querétaro, donde se ha distinguido como un gran artista visual, investigador y promotor de las técnicas gráficas, especialmente en grabado y litografía, siempre destacando su creatividad y visión innovadora, ya que ha impulsado el uso del mármol queretano en la práctica de la litografía.

De este modo él busca darle valor al patrimonio local, en este caso al mármol endémico de la zona de Vizarrón, Cadereyta de Montes, Querétaro, que es conocida coloquialmente como La Piedra Blanco Querétaro, así como la integración de la comunidad por medio de esta herramienta artística.

Su taller suele transformarse en un espacio de aprendizaje, investigación y experimentación, donde con sus últimos proyectos busca la combinación de métodos tradicionales de grabado con nuevas técnicas y materiales como en este caso el mármol. El maestro Rafael Silva, también ha trasladado sus conocimientos a espacios de reclusión, en donde él propone el arte como un instrumento de dignificación a través del grabado que también puede convertirse en un oficio y abonar a los procesos de reinserción. Su taller, CERESO Gráfico, tiene este nombre ya que fue en los ceresos donde él comenzó a impartir los talleres de formación artística.

Empieza con la labor penitenciaria en el año 2003, en el Estado de Guanajuato de donde él es originario, en 2006 su equipo es beneficiario del Fonca Jóvenes Creadores, con el proyecto “Yo

interno”, el cual se desarrollo en 10 centros de ejecución penal y un tutelar de menores en Guanajuato. (Fig. 2)



Figura 2. Portada Cereso, fotografía por Rafael Silva, s.f.

En el año 2019, desde noviembre y hasta febrero del año 2020, se encargó de enseñar la técnica de grabado a mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario femenino de Querétaro, dicho taller culminó con la exposición de 20 piezas, elaboradas por 25 mujeres, en el Museo de Arte Contemporáneo Querétaro (MACQ).

Realizar este tipo de intervenciones habla de su compromiso social, de cómo sus proyectos tienen una visión más amplia al lograr que la exposición saliera del espacio de reclusión concluyendo en redes de integración social que visibilizan este tipo de espacios. Su interés por llevar estas prácticas a lugares aislados también muestra su interés para que el arte pueda ser el motor de transformación para todas las personas, ya que con esta herramienta se pueden crear más que solo imágenes gráficas, se puede hablar de la creación de redes entre las personas de las

distintas comunidades, el acceso a nuevas formas de expresión, la transformación de los panoramas de alcance y la cohesión social de las comunidades.



Figura 3. *Grafica Jalpan*, grabado por Rafael Silva, s.f.

Es entonces que, desde mi visión, Rafael Silva no es solo un docente y artista innovador que lidera el taller CERESO Gráfico, sino una persona que con las herramientas a su alcance transforma nuestra realidad social por medio del arte, integrando la formación académica, las técnicas artísticas y la inclusión social. Desde su hacer creativo, el taller se ha percatado que creando comunidad el crecimiento es exponencial, con diversidad de opiniones e ideas que al final resultan en una pluralidad que beneficia a todos, llegando más lejos y a más espacios.

Crear en colaboración con el CERESO gráfico un taller de intervención, para abonar al proceso de reinserción que viven las mujeres privadas de su libertad en el Estado de Querétaro, es

fructífero para atender a la formación humanista que desarrollé a lo largo de la licenciatura, al puntualizar que todas las personas tenemos los mismos derechos y el estar en un proceso de reclusión no debería ser un factor para eximir, en este caso, a ninguna mujer de un correcto proceso durante su estancia.

2.1.3 – Reinserción Social

La reinserción social, como se menciona en la introducción, es un cambio en los procesos del sistema penitenciario en México, a partir del año 2008, cuando la modalidad de humanización en los procesos tomó un papel protagonista, apelando a la eficacia que esta tiene en otros países⁶, se optó por crear sistemas más humanos, donde las personas puedan desarrollarse y sentirse parte de una comunidad, para una apropiada reinserción a la sociedad.

Para analizar esta transformación del sistema penitenciario, hacia un modelo humanizado es necesario comprender dos modelos de justicia. El primero, es la justicia entendida como un proceso punitivo que es la forma tradicional de la justicia en México, la idea central es que si alguien delinque debe de recibir un castigo, usualmente cumplir una sanción en la cárcel, para que la persona pueda aprender de su mal comportamiento. En el proceso se busca demostrar que la persona es culpable de una falta contra la ley y el Estado, para poder aplicar una pena que sea proporcional a su delito, en este modelo no se le da peso a comprender las implicaciones del delito, solo busca asegurarse de que la persona “pague” por lo que hizo al cumplir su sentencia.

El otro modelo, es la justicia restaurativa, la cual se entiende como un proceso que busca reparar el daño que causó a las personas involucradas, como lo son la víctima, su familia, la

⁶ El modelo noruego es un ejemplo de procesos de humanización en sistemas penitenciarios, principalmente en la prisión de Halden, el cual ha sido ampliamente reconocido ya que se enfoca en la reinserción social mediante condiciones de vida dignas, acceso a educación y capacitación laboral, teniendo siempre presente el objetivo de que las personas privadas de la libertad regresarán a la sociedad (BBC News Mundo, 2019).

comunidad y también la persona que delinque. Este modelo busca que la persona imputada comprenda el alcance del delito que cometió y sea partícipe del proceso que se considere necesario para la reparación del daño, como lo puede ser el aspecto emocional, material o social, asumiendo su responsabilidad ya que sus acciones afectan no solo a la víctima, sino a todo el entorno que le rodea, se considera relevante el aspecto comunitario ya que los delitos se cometen en estos espacios y estas acciones repercuten en rupturas del tejido social.

Sin duda, los dos modelos resultan contrastantes, inclusive, el modelo punitivo suele ser muy criticado debido a que no siempre se tienen resultados positivos en la conducta de quienes delinquen, ya que, tal como lo plantea Foucault (1975), tiende a enfocarse en la vigilancia, el control y la disciplina sobre los individuos, reforzando modelos de exclusión social más que promoviendo su transformación. Es entonces que la justicia restaurativa, se considera un modelo que resulta más compatible con los esfuerzos actuales de humanización en los procesos penitenciarios y con el nuevo modelo de reinserción social, que pide enfocarse en el desarrollo personal, la dignidad y la reconstrucción de la relación del individuo con su hacer social.

Howard Zehr, teórico estadounidense de la justicia restaurativa, es conocido como el padre de la justicia restaurativa moderna, ya que propuso un enfoque alternativo en el que el delito es una acción que afecta a personas que habitan en comunidad y no solo un incumplimiento a la ley. Después de trabajar durante décadas en justicia penal, mediación de conflictos y programas comunitarios de resolución de delitos, detectó problemas en los sistemas penales tradicionales como la reincidencia, la nula participación de las víctimas en la restauración del daño y la generación de estigmatización y exclusión social de las personas privadas de la libertad. Debido a ello, él propone un modelo alternativo de justicia, en el que se repare, transforme y reconstruya la estructura social.

Según Zehr, “la justicia restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible” (Zehr, 2007, p. 45). Es así que este modelo propone generar espacios de reparación, aceptación de responsabilidades, reconstrucción social y no solo contención o sanción al que delinque. Esta propuesta no busca reemplazar el sistema penal, pero sí se convierte en una herramienta que puede dictar un nuevo camino para que las guías procesales atiendan a la dignidad y la búsqueda de reparación de daños.

Las ideas propuestas por Zehr señalan consecuencias negativas del modelo punitivo, pero reconoce que la justicia restaurativa no es un reemplazo del sistema penal o busca la abolición de las leyes. Plantea que este modelo no puede aplicarse en todos los casos, por ejemplo, un caso de delito grave, casos donde la ley exige procesos penales obligatorios o si existe falta de voluntad de participación por alguna de las partes. Este modelo tampoco obliga al perdón, su enfoque no obliga reconciliaciones, haciendo que su efectividad dependa del delito y de la disposición de los involucrados para optar por esta alternativa, ya que busca que sea una resolución auténtica y voluntaria.

A pesar de estas consideraciones, la justicia restaurativa puede considerarse como un enfoque valioso que puede fortalecer la humanización de los centros penitenciarios, haciendo que sus procesos se enfoquen en la reparación del daño, la dignidad de las personas y la participación consciente de los involucrados, siempre y cuando sea un caso en el que pueda aplicarse este modelo a través de un contexto seguro, ético y adecuado para su implementación.

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 (CNDH, 2022), se destaca la necesidad urgente de humanización del sistema penitenciario nacional, ya que señala una

carencia en materia de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación que afecta puntualmente las condiciones y la calidad de vida de las personas privadas de su libertad (PPL) durante su estancia en las cárceles del país. Este llamado marca una pauta para repensar los procesos y condiciones de los centros de reclusión, ya que es importante proveer de una estancia digna a todas las PPL, así como se enuncia en la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 1917).

En los centros penitenciarios del estado de Querétaro, a partir del año 2017, tras la publicación nacional de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se creó la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ), encargada de habilitar los medios para el desarrollo de las personas privadas de la libertad para lograr su reinserción social y procurar la no reincidencia. La CESPQ, informa que ante tal misión se rediseñó la operación del Sistema Penitenciario y se adjuntó el Modelo Penitenciario COSMOS, este se basa en dos estrategias que operan todas las acciones con base en las facultades legales, una para brindar seguridad material, jurídica y física, y otra que corresponde a la correcta aplicación de las etapas del proceso de reinserción social.

Es entonces que el Modelo Penitenciario COSMOS no se presenta únicamente como una guía administrativa, sino como una estructura que propone una nueva organización y señala una nueva dirección en el funcionamiento del Sistema Penitenciario en el estado de Querétaro. Esto por medio de estrategias que se reparten en distintos ejes, a continuación, se sintetizan los ejes que conforman esta estructura:

Ejes estructurales del Modelo Penitenciario COSMOS en la CESPQ	
EJE	DESCRIPCIÓN / FUNCIÓN PRINCIPAL

PROFESIONALIZACIÓN	Busca que todos los operadores del modelo estén capacitados en los modelos COSMOS y del Sistema Penitenciario, usando un lenguaje homogéneo y aplicando normatividad, procesos y procedimientos de manera integral.
MARCO JURÍDICO	Sustenta la creación, organización y funcionamiento del sistema penitenciario en el artículo 18 de la Constitución Federal, la Ley Nacional de Ejecución Penal, el artículo 2 de la Constitución del Estado de Querétaro y normas internacionales. Este eje articula los procesos y procedimientos para garantizar certeza y seguridad jurídica.
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS	Fundamental para articular la operación de los centros penitenciarios, asegurando tanto la seguridad y disciplina como el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y visitantes.
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	Garantiza que las instalaciones sean dignas, seguras y funcionales, sirviendo como herramienta para la organización, operación y administración del Sistema Penitenciario.

Elaboración propia con base en información publicada por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ, s. f.).

También es importante destacar que este Sistema Penitenciario está alineado a las reglas Nelson Mandela, cuyo objetivo es enunciar los principios y prácticas que hoy en día se consideran como idóneos en lo que respecta al trato de las personas privadas de su libertad y la administración penitenciaria. Dichas reglas fueron aprobadas para uso internacional en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en ellas se reafirma:

La determinación de reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor del ser humano, sin distinción de ningún tipo, y en la igualdad de derechos de

hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, crear condiciones en las que puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones derivadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional y promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad (ONU, 2015, p. 01)

La estrategia de la CESPQ en materia de reinserción social consta de 3 etapas secuenciales, la Etapa I – Vinculación Permanente con el Exterior, Etapa II – Plan de Actividades por Expectativas y Etapa III – Seguimiento de Externamiento. En la primera etapa se da atención individual y consensual para que las personas privadas de su libertad puedan preservar el vínculo de interacción con su entorno social original, con respeto a su autodeterminación y confidencialidad durante su participación en los servicios de desarrollo social y humano. En esta etapa se puede acceder a las visitas.

En la segunda etapa hay un periodo de comunicación entre las personas privadas de su libertad y las autoridades, en este se informa sobre los servicios disponibles en el centro penitenciario, también se les indican las normas dentro del centro, así como sus derechos, obligaciones y sobre los procedimientos administrativos y legales. En conjunto se crea un plan de intervención que se basa en las expectativas de la PPL, se eligen actividades para cubrir los rubros de capacitación para el trabajo, educación, salud, deporte, trabajo y calidad de vida. Los compromisos que adquiere la PPL por voluntad se registran en un documento para su seguimiento, en este se verifican los avances, se corrigen desviaciones o identifican áreas de oportunidad para el mejoramiento del proceso.

La tercera etapa llega una vez que la persona obtiene su libertad, ya que existe un seguimiento de externamiento, el propósito es visibilizar las alternativas con que se cuentan para

seguir con el proceso de capacitación para el trabajo, los servicios de salud, las opciones de deporte, de educación y la cautela de que el contexto en el que se integre sea propicio para mantener una vida productiva. Se crea durante un año el compromiso de mantener las actividades que van a promover un modo de vida habitual y una buena reinserción, siempre contando con el acompañamiento solidario y respetuoso por parte del centro penitenciario, hacia su autodeterminación y su elección de proyecto de vida.

Es entonces que el modelo de reinserción social de la CESPQ, evidencia la necesidad de un acompañamiento completo desde el principio del proceso hasta después del internamiento, para poder sostener el modo de vida que el centro penitenciario busca integrar en la cotidianidad de las personas en proceso. Bajo este panorama creo que es importante integrar herramientas que complementen el plan de intervención al aprender a reconocer sus capacidades en torno al autoconocimiento y la identificación del poder personal, esto con el fin de poder crear un plan de vida con expectativas reales para posibilitar una reinserción sólida.

A raíz del análisis de un sistema como este que apuesta por salvaguardar y respetar los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad, el Centro Penitenciario CP2 Femenil se vuelve un espacio propicio para la aplicación de un proyecto de intervención con líneas formativas y reflexivas, mismas que complementan o auxilian el proceso para visualizar su proyecto de vida. En este sentido, se crea la propuesta de un taller que pueda integrarse a los esfuerzos de humanización de los procesos penitenciarios, en el que las mujeres privadas de su libertad sean autoras y no solo destinatarias de los modelos de reinserción en su proceso.

Al ser el Centro Penitenciario un espacio donde pueden tener lugar procesos reflexivos y de crecimiento personal, la propuesta del taller puede integrarse como una contribución que ayuda a fortalecer el proceso de reinserción, ya que ofrece la posibilidad de crear un espacio óptimo para

resignificar el sentido de la vida, exponer y sanar vivencias, siendo así que la propuesta de intervención no surge de un motivo aislado sino de sumarse al esfuerzo que el sistema COSMOS crea para tener un sistema más humano y justo con las situaciones de todas las personas.

Capítulo 3 – Taller Reconocer, Sentir, Plasmar

3.1 – Desarrollo preliminar

Trabajar en un proyecto que se pretende implementar en un centro penitenciario conlleva algunos retos, al ser un lugar con medidas de seguridad específicas, el acceso se vuelve un tanto complicado, si no tienes alguna situación que atender ahí o un oficio que indique el libre acceso, entrar a hacer una investigación de campo no será posible. Así que, el punto de partida para desarrollar un proyecto que es identificar los problemas propios del lugar, el contexto interno de las personas y la identificación de sus habilidades no va a realizarse previo a la elaboración del proyecto.

Afortunadamente, trabajar de la mano del taller CERESO gráfico, abonará al desarrollo del proyecto debido a su experiencia previa en centros penitenciarios. Enfocados en las cifras del censo ENPOL, donde se indica que un porcentaje mayor de mujeres que de hombres, tendrán complicaciones en diferentes ámbitos con respecto a sus posibilidades de reintegrarse a la sociedad es que se decidió trabajar específicamente en el Centro Penitenciario CP2 Femenil, en Querétaro.

Tras la búsqueda de una opción viable para un taller que se pudiera desarrollar sin una investigación previa de campo, optamos por la propuesta de un taller de empoderamiento femenino⁷ a partir de la enseñanza de la gráfica y el uso de distintos tipos de imágenes, a través de actividades introspectivas y desarrollo técnico de gráfica, que les permitirá reconocerse, identificarse y

⁷ El término empoderamiento femenino fue utilizado durante el desarrollo inicial del proyecto ya que correspondía al marco conceptual predominante en ese momento. No obstante, a partir de una revisión teórica posterior, se considera más pertinente el uso del concepto de agenciamiento, al enfatizar la capacidad activa y situada de las mujeres para transformar sus condiciones de vida.

plasmar su sentir, para un propicio autoconocimiento en el que logren distinguir su poder y potencial para lograr cambios en su actuar individual y colectivo.

Empoderar, según la Real Academia Española, es hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido. Este concepto es aplicable a todos los grupos de personas que han sido vulneradas, aunque actualmente se relaciona con mayor frecuencia con las mujeres. El empoderamiento, según el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación de Desarrollo, indica que:

sería una estrategia que propicia que las mujeres, y otros grupos marginados, incrementen su poder, esto es, que accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, ganen influencia y participen en el cambio social. Esto incluye también un proceso por el que las personas tomen conciencia de sus propios derechos, capacidades e intereses, y de cómo éstos se relacionan con los intereses de otras personas, con el fin de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y estar en condiciones de influir en ellas (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2005).

Considerando lo anterior, es que se plantea el desarrollo de la propuesta del taller de empoderamiento para las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario CP2 Femenil de Querétaro, en el que se seguirá la guía metodológica *El proceso del empoderamiento de las mujeres*, guía metodológica elaborada por el grupo de trabajo Género e Indicadores, de la Comisión de Mujeres y Desarrollo del servicio público federal del Reino de Bélgica.

En la que destaca la idea del empoderamiento como un doble proceso, el individual, a partir de la adquisición de una mayor autonomía, de la capacidad de autodeterminación, de medios que permitan a todos gozar de una mayor elección en la vida. Así como el colectivo, que abarca la capacidad que un grupo puede desarrollar para influir en los cambios sociales, con el fin de alcanzar

una sociedad justa e igualitaria, especialmente en materia de relaciones entre hombres y mujeres. Esta visión nos parece la indicada debido a que las personas que se encuentran en reclusión también viven una colectividad dentro de sus espacios y trabajar no solo desde lo individual puede abonar a un mejor desarrollo de la dinámica en el taller.

De igual forma, se toma en cuenta la visión de ser una guía adaptable a las poblaciones o grupos sociales con los que se trabaje, optando por una sistemática que permite construirse a partir de los indicadores específicos del grupo de personas con el que se decida trabajar. Es decir, los parámetros para plantear el taller pueden variar según las especificaciones socioculturales de la población, como lo son las regiones, los habitantes, las organizaciones a cargo, la religión, la comida, la vestimenta, etcétera.

Por último, la construcción del empoderamiento a partir del proceso de adquisición de poder, al distinguir 4 niveles del mismo, para así poder desarrollar la capacidad de actuar y tomar decisiones en sus elecciones de vida y sociedad, propuesta que será la base para la creación de los materiales didácticos que formarán parte de las clases del taller.

Niveles del poder en el proceso de empoderamiento de las mujeres	
El poder sobre:	Noción basada en las relaciones, bien de dominación, bien de subordinación, mutuamente exclusivas. Supone que el poder sólo existe en cantidad limitada, es un poder que se ejerce sobre alguien o, de manera menos negativa, que permite «guiar al otro». Suscita resistencias que pueden ser pasivas o activas.

El poder de:	Un poder que comprende la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad, de solucionar los problemas y de desarrollar una cierta creatividad que haga a la persona apta para hacer cosas. La noción hace referencia, a las capacidades intelectuales (saber y saber hacer) y a los medios económicos: al acceso y al control de los medios de producción y de los beneficios (tener).
El poder con:	Poder social y político, hace hincapié en la noción de solidaridad, la capacidad de organizarse para negociar y defender un objetivo común (derechos individuales y colectivos, ideas políticas, etc.). Colectivamente, la gente siente que tiene poder cuando se organiza y se une en la persecución de un objetivo común o cuando comparte la misma visión.
El poder interior:	Esta noción de poder se refiere a la imagen de sí mismo, la autoestima, la identidad y la fuerza psicológica (saber ser). Hace referencia al individuo; y cómo éste, mediante el auto análisis y el poder interior, es capaz de influir en su vida y proponer cambios.

Síntesis elaborada con base en Comisión de Mujeres y Desarrollo del Servicio Público Federal del Reino de Bélgica (2005).

Tomando estos tres puntos como base para la creación del taller, se desarrolla una propuesta que se adapte a una población en la que no es posible hacer una investigación previa de diagnóstico, pero que, basado en los datos previamente recolectados por los talleres que se han impartido con anterioridad por parte del CERESO gráfico, crear dinámicas que puedan ser del interés y del alcance de cualquier mujer privada de su libertad. Si bien la propuesta es ambiciosa

al no tener un punto de partida, en cuanto a la actualidad del centro penitenciario y contemplando que los imprevistos pueden surgir en cualquier momento, el equipo de trabajo muestra un gran compromiso para sacar a flote el proyecto con las herramientas que se tienen al alcance.

3.1.2 – Plan de intervención socioeducativo

Diseño Metodológico	Taller: Reconocer, sentir, plasmar...
---------------------	---------------------------------------

Objetivo

Impartir un taller de empoderamiento femenino que, a partir de la enseñanza de distintas técnicas de gráfica, explorará diversos tipos de imágenes, permitiendo desarrollar un espacio de confianza y seguridad, así como el autoconocimiento como estrategia para mostrar a las mujeres privadas de su libertad, el poder e influencia que pueden tener en el control de sus vidas aun estando en un proceso de reinserción social.

Metodología

El taller de empoderamiento femenino se llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de Cultura de Querétaro y el taller Cereso Gráfico, para las mujeres privadas de su libertad en el Centro Penitenciario CP2 Femenil en San José el Alto, Querétaro. El taller consta de 10 sesiones, con una duración de 2 horas, teniendo en cuenta el objetivo de crear espacios seguros y de confianza, desde la primera sesión se crearán acuerdos que permitan una convivencia plena en colaboración con todas las participantes. El desarrollo del taller es para un máximo de 14 personas, las clases serán teóricas y prácticas, teniendo como resultado el producto de la técnica impartida según la planeación del taller, siempre con el acompañamiento del tallerista del Cereso Gráfico.

Materiales

Recursos para talleristas:

- Plumones (1 paquete, colores varios)
- Papel revolución o pizarra (Papel ½ Kg)
- Hojas de colores (1 paquete, 100 hojas)
- Hojas blancas (1 paquete, 500 hojas)
- Lápices (10 piezas)
- Gomas (4 piezas)

Recursos para el taller:

- Revistas recicladas (varias piezas)
- Periódicos reciclados (varias piezas)
- Recursos gráficos (impresiones recicladas)
- Lápices (14 piezas)
- Gomas (14 piezas)
- Colores (4 paquetes)
- Pegamento blanco (1 Kg)
- Plumones de agua (4 paquetes)
- Pintura escolar (colores primarios, secundarios y neutros)
- Brochas (14 punta gruesa y 14 punta delgada)

Técnica Serigrafía

- Tintas
- Solventes
- Braseró

- Marcos revelados
- Cinta
- Papel para impresión

Cómputo de horas

Período	Días	Horas totales
Mes 1	4 días	8 horas
Mes 2	4 días	8 horas
Mes 3	2 días	4 horas
Período de 2 meses y medio, cada sábado, con sesiones de 2 horas		

Estructura general de las sesiones

Si bien, el desarrollo de las sesiones del taller no puede tener una estructura clara hasta que se elabore el diagnóstico grupal, mismo que aún no tendrá lugar debido a la negativa en cuanto a su aplicación dentro del Centro Penitenciario CP2 Femenil. Se propone la opción de dividir las sesiones en tres partes, inicio, desarrollo y cierre con tiempos específicos.

Sesión 1

En esta sesión es importante:

- La presentación del equipo: Las autoridades del centro penitenciario, el tallerista Rafael Silva y la suscrita.
- Establecer normas de convivencia, no como imposición sino como herramienta para la sana convivencia.
- Realizar evaluación diagnóstica. Se aplicará por medio de un formato escrito con preguntas de lenguaje cotidiano, el cual permitirá identificar intereses, experiencias

previas y expectativas de las personas participantes. El formato completo se encuentra en el Anexo A.

Inicio (20 minutos)

- Presentación del equipo de trabajo y establecimiento de acuerdos de convivencia.
- Aplicación de evaluación diagnóstica. Anexo A.
- Entrega de cartas de consentimiento para el uso de las imágenes que se van a producir en el taller y su imagen física - corporal, aclarar que cualquier rostro o seña particular reconocible serán difuminados al menos que ellas quieran aparecer sin ello. El formato completo se encuentra en el Anexo B.

Desarrollo (60 minutos)

- Actividad de presentación de las mujeres privadas de su libertad. Se darán 3 minutos para que en parejas dialoguen acerca de quiénes son ellas, cómo se llaman, qué les gusta, qué no les gusta, pueden ser canciones, películas, novelas, redes sociales o cualquier tema de su interés. Las parejas se formarán a partir de una cuenta de 1 y 2 en todo el grupo.
- Realizar un collage en el que contesten a las preguntas, ¿cómo me veo? ¿cómo habito? ¿qué me rodea? Mostrar el ejemplo de un autorretrato personal que hable del espacio que habito, no necesariamente una casa o mi cuerpo, pueden ser cosas que me signifiquen, por ejemplo, mi mascota, mi familia, el baile, la música, el cine, etc.

Cierre (40 minutos)

- Al finalizar la sesión, las mujeres privadas de su libertad presentarán sus autorretratos, los cuales les permitirán hablar de sí mismas con sus propias palabras. De esta forma,

podrán decidir qué aspectos de su vida desean compartir con el grupo.

Índice temático

MÓDULO 1 - RECONOCER

Sesión 1 – Presentación – Evaluación

Sesión 2: Los 4 aspectos del empoderamiento: TENER Y SABER Y SABER-HACER

Sesión 3: Los 4 aspectos del empoderamiento: QUERER Y PODER

Sesión 4: Poemario colectivo

MÓDULO 2 – SENTIR

Sesión 5: *Mansplaining, maninterrupting, gaslighting y bropiating.*

Sesión 6: Mujeres disruptivas para su época

Sesión 7: Emociones, displacenteras y placenteras

MÓDULO 3 – PLASMAR

Sesión 8 – Reflexiones, ¿qué me queda de estas actividades?

Sesión 9 – Plasmar el ser

Sesión 10 – Muestra final y convivencia

3.1.3 – Presentación del desarrollo de las sesiones

Secuencia: Taller Reconocer, Sentir, Plasmar					
Lugar: Centro Penitenciario Femenil San José el Alto, Querétaro Tema: Empoderamiento Femenil Sesiones: 10 Producto final: Piezas individuales de técnicas gráficas en una exposición.					
Módulo 1. Reconocer Aprendizaje esperado: Autoconocimiento y reconocimiento, bases del empoderamiento a través de la producción de imágenes y técnicas de gráfica. Presentar el taller, realizar la evaluación diagnóstica y plantear las bases del empoderamiento femenino.					
Sesión 1 – Presentación – Evaluación -Presentación y explicación del taller a las mujeres privadas de su libertad, con énfasis en el objetivo y propuesta de un resultado en el que su producto final pueda terminar en una exposición colectiva. A su vez, el desarrollo de una actividad que sirva como evaluación diagnóstica en cuanto al perfil de las participantes, así como el reconocimiento de sus habilidades creativas.					
Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Presentación del equipo y taller. -Establecer acuerdos de convivencia.	-Escribir cada una de las personas que integran el taller, una palabra en el papel revolución, para la creación de los acuerdos de convivencia. Este papel se colocará en un lugar visible en todas las sesiones del taller.	-Plumones. -Papel revolución.	20 min.	-Papel revolución con los acuerdos de convivencia.

	-Entrega de consentimiento para usar su imagen y las imágenes que producen.		-Consentimientos informados impresos. -1 pluma azul.		
Desarrollo	-Actividad de presentación de las mujeres privadas de su libertad, se darán 3 minutos para que en parejas dialoguen acerca de quiénes son ellas, cómo se llaman, qué les gusta, qué no les gusta, pueden ser canciones, películas, novelas, lo que sea. Las parejas se formarán a partir de una cuenta de 1 y 2 en todo el grupo.	-En parejas se presentarán la una a la otra para que los facilitadores conozcamos a las integrantes. -Se darán de 2 a 4 minutos por pareja.		20 min.	-Notas de los facilitadores.
	-Elaboración de collage en el que contesten a las preguntas, ¿cómo me veo? ¿cómo habito? ¿qué me rodea? Mostrar el ejemplo de un collage que represente un autorretrato, este hablará del espacio que se habita, no necesariamente de una casa o un cuerpo, pueden ser cosas que signifiquen a cada quien, por ejemplo, una mascota, la familia, el baile, la música, el cine, etc.	-Realización manual de un collage que les represente, se utilizarán imágenes visuales impresas. Se puede incluir otros recursos decorativos como brillantina, plumones, <i>stickers</i> u hojas de colores.	-Ejemplo de collage realizado por los facilitadores. -Recortes de diversas imágenes, preferentemente de revistas y periódicos reciclados. -Pegamento. -Cartulinas, 30x40 cm. -Brillantina. -Pegatinas/ <i>stickers</i> , diversos diseños.	40 min.	-Fotos de los collages realizados por las participantes del taller.

			-Plumones de agua, varios colores. -Hojas de colores.		
Cierre	-Las mujeres privadas de su libertad presentarán sus autorretratos a modo que ahora ellas con sus propias palabras nos hablen de quiénes son, así podrán recuperar el control sobre lo que quieren que el taller conozca de ellas, en comparación con la presentación inicial a cargo de una de las compañeras del taller. -Espacio para participaciones acerca de lo que esperan del taller después de una primera sesión. -Cierre de sesión, agradecimientos a las participantes, felicitaciones por el trabajo realizado y motivación para las siguientes actividades.	-Cada participante tendrá 2 minutos para explicar su trabajo, tendrán que ser breves para adaptarnos al tiempo de sesión. -Cierre a cargo de los facilitadores.		40 min.	-Notas sobre lo que las participantes narren de sus trabajos.

Planteamiento de dos de los aspectos del empoderamiento, el tener y el saber-saber hacer. El tener se refiere a cosas materiales, como poder adquisitivo, tierras o herramientas tecnológicas. En el caso del centro penitenciario se enfocará en el tener de cosas inmateriales como lo son la salud, la información, las nuevas oportunidades, las habilidades o conocimientos, es decir, bailar, cantar, ser valientes, etc. En cuanto al saber-saber hacer, que se vincula con el poder de, trabajaremos en identificar de qué forma las habilidades o conocimientos de las participantes son aplicadas en el día a día traduciendo sus capacidades en recursos.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión. -Breve dinámica de trabajo en equipo, se reconocerán las habilidades motrices.	-Pasar una pelota con ayuda de las piernas sin utilizar las manos, si se completa una vuelta reciben un premio (producto comestible permitido dentro de las instalaciones).	-Papel con acuerdos de convivencia. -Pelota de plástico, balón o globo.	-15 min.	
Desarrollo	-Ejercicio para reconocer el tener individual, es decir, salud, tiempo, información, oportunidad de estudiar, etc. Así como, el reconocimiento de las habilidades o conocimientos, por ejemplo, bailar, escuchar, cantar, contar chistes, ser valientes, etc.	-Realizar en una hoja de papel un sol con rayos o el trazo de su rostro mirándose en un espejo, sin prestar atención a los detalles. En el centro se coloca la frase: “Yo soy”, en los espacios del rostro o en los rayos del sol se colocan palabras u oraciones que describan lo que han reconocido en ellas. Cada quien es libre de colorear el sol o el retrato de forma libre.	-Ejemplo de los soles o el autorretrato previamente realizado por los facilitadores. -Hojas blancas o de colores. -Plumones de agua o crayolas.	-20 min.	-Soles o autorretrato realizados en hojas de papel.

	-Abrir espacio para la participación de algunas personas que gusten de compartir sus creaciones. -Técnica de grabado por parte del Cereso Gráfico (pendiente a desarrollar)	-Mientras se realiza el ejercicio hablar de los 2 aspectos de empoderamiento que rigen la sesión, el tener y el saber, así como el saber hacer, planteado en ejemplos cotidianos.		-15 min. -50 min.	
Cierre	-Espacio para dudas, sobre técnica o reflexiones del tema revisado en sesión. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.			-20 min.	

Sesión 3 – Querer y poder.

Planteamiento de dos de los aspectos del empoderamiento restantes, querer y poder. El querer es vinculado con el poder interior, consiste en reconocer los valores, los miedos, la imagen de sí misma, la capacidad de tomar decisiones que contribuyan al futuro. Se toma conciencia de su proyecto de vida y los retos que enfrenta en su comunidad. El poder se relaciona con el poder interior y el poder con, consiste en la posibilidad de asumir responsabilidades, tomar decisiones y utilizar el reconocimiento de los otros 3 aspectos. Las decisiones pueden ser por sí misma, influir en las decisiones de otros o tomar las decisiones por otros.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión. -Breve dinámica de trabajo en equipo, se reconocerán las situaciones o cuestiones que pesan emocionalmente en el momento.	-En un papel en forma de nueve cada una de las participantes del taller va a escribir una situación o emoción que en el momento le preocupe o no le haga sentir tranquila. Esta figura se colocará en un papel azul grande, al final de la actividad emocional del desarrollo de la sesión se explicará la actividad.	-Papel con acuerdos de convivencia. -Papel revolución pintado totalmente de azul. -Papel gris en forma de nube. -Plumones de agua o crayolas. -Cinta adhesiva transparente.	-15 min.	-Papel revolución azul intervenido.
Desarrollo	-Ejercicio para reconocer y tomar conciencia del yo del pasado y del yo del futuro que las mujeres del taller aspiran a convertirse.	-Reproducción de audios instrumentales que aporten a la reflexión del sentir emocional de las participantes. -Realizar en una hoja en blanco dos nubes y un arcoíris en medio de ellas, en la de la izquierda se escribe “yo del pasado” y en la de la derecha se escribe “yo del futuro”. Dentro de las líneas que se forman en el arcoíris se escribirán cosas que la persona	-Bocina. -USB con audios instrumentales. -Ejemplo del dibujo previamente realizado por los facilitadores. -Hojas blancas o de colores. -Plumones de agua o crayolas.	-5 min. -15 min.	-Arcoíris realizados por las participantes del taller.

	-Abrir espacio para la participación de algunas personas que gusten de compartir sus creaciones y retroalimentación con la actividad de inicio. -Técnica de grabado por parte del Cereso Gráfico (pendiente a desarrollar)	le agradezca a su yo del pasado y también cosas que se plantee para sí misma en un futuro, pueden ser decisiones que abonen a su desarrollo personal o simplemente el planteamiento de nuevas expectativas de vida o sueños. -Mientras se realiza el ejercicio hablar de los 2 aspectos de empoderamiento que rigen la sesión, el querer y el poder, planteado en ejemplos cotidianos.		-15 min. -50 min.	-Notas sobre las reflexiones en cuanto a las actividades realizadas, así como de las expectativas a futuro de las participantes.
Cierre	-Espacio para dudas, sobre técnica o reflexiones del tema revisado en sesión. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.			-20 min.	

Sesión 4 – Poemario Colectivo

Actividad en colaboración con ..., a través de la realización de poemas por parte de las participantes del taller, mismos que formarán parte de la compilación propia del poemario.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión, presentación de la colaboradora ..., así como una breve introducción de su trabajo con el poemario. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión. -Dinámica de integración.	-Cada participante del taller colocará una hoja en blanco en su espalda, en ella, las demás integrantes del grupo escribirán una característica que crean describe a la persona. Estas no se limitan a solo lo físico, se puede escribir de la personalidad o cualidades que a simple vista puedan identificarse. Al terminar de escribir, cada participante leerá las palabras que fueron anotadas en su hoja y seleccionará cinco con las cuales se siente identificada.	-Papel con acuerdos de convivencia. -Hojas de papel blanco. -Cinta adhesiva transparente. -Lápices o crayolas.	-20 min.	-Hojas intervenidas por las participantes del taller.

Desarrollo	-Actividad a cargo de ...	-	-Hojas blancas. -Lápices	-50 min.	-Poemas
	-Desarrollo y creación del poema. -Técnica caligrama.	- -Elegir una figura para estructurar su poema en ella, esta se elige como un complemento para reforzar el significado del poema. Una vez terminado el contenido escrito, las participantes plasmarán sus letras sobre la forma que ellas eligieron.	-Hojas blancas o de colores. -Plumones de agua o crayolas.	-30 min.	-Caligramas
Cierre	-Espacio de participación para compartir sus creaciones. -Espacio para dudas, sobre técnica o reflexiones del tema revisado en sesión. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.		-Grabador de voz.	-20 min.	-Notas sobre las participaciones. -Audios de fragmentos de sus poemas.

Módulo 2. Sentir

Aprendizaje esperado: Abordaje de los machismos cotidianos y cómo estos en la mayoría de las ocasiones privan a las mujeres de la posibilidad de expresarse y hacer valer su voz. Reconocimiento de las emociones placenteras y displacenteras, así como la forma en que se permite por parte colectiva e individual expresar dichas emociones. Presentación de mujeres disruptivas para su época, ¿podría ser yo una de ellas?

Dinámicas grupales e individuales para identificar machismos cotidianos, emociones y hablar de mujeres que lograron empoderarse en su época y plantear la iniciativa para ser una de ellas.

Sesión 5 – *Mansplaining, maninterrupting, gaslighting y bropiating.*

- Introducción a los machismos cotidianos, los cuales no implican violencia física pero sí psicológica que pueden presentarse en repetidas ocasiones, en distintos ámbitos, generando efectos nocivos en la autoestima de las mujeres.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión.		-Papel con acuerdos de convivencia.	-10 min.	
Desarrollo	-Abordar los distintos temas de la sesión a partir de un breve cuestionario, las respuestas serán la guía para abordar de forma implícita los machismos cotidianos a los que las mujeres mexicanas podemos estar expuestas.	-El grupo se posiciona en círculo y se entabla una conversación grupal guiada por un cuestionario previamente elaborado para poder abordar los temas de la sesión. -Se invita a las participantes del taller a redactar un texto en el que ellas puedan expresar todo aquello que un día no lograron externar. -Del texto que ellas crearon van a seleccionar la frase o palabra que más les signifique en el momento. Las frases o	-Cuestionario. -Hojas de papel. -Lápices o plumas de colores. -Grabador de voz. -Bocina. -Proyector.	60 min.	-Compilación de audios.

		palabras serán grabadas en audio y compiladas en un vídeo que se les mostrará al final de la sesión o en la siguiente sesión. Las participantes aprenderán a manipular el equipo y grabarse entre ellas. -El texto elaborado por las participantes será resguardado por ellas.			
Cierre	-Organización de las bases para la exposición final del taller. -Espacio para dudas, sobre la organización de la muestra final o sobre el tema expuesto en clase.	-Se presentarán ejemplos de varias piezas terminadas. Así, cada una de las participantes realizará un primer borrador de lo que le gustaría presentar como pieza final del taller. -Se socializará la información sobre los distintos departamentos de organización para la muestra final y entre ellas se organizarán para designar las distintas responsabilidades.	-Piezas artísticas. -Hojas de papel. -Lápices o crayolas.	-50 min.	-Bocetos de piezas finales.

	-Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.				
Sesión 6 – Mujeres disruptivas para su época - Presentación de mujeres disruptivas para su época. Mostrar a través de qué recursos les fue posible romper la brecha de segregación, abrirse paso en una sociedad que daba negativas a sus iniciativas y a su voz.					
Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión. -Dinámica de integración grupal, sacar el aro.	-El taller se dividirá en 2 equipos. Cada equipo se acomodará en línea, tomadas de las manos y sin soltarse, tendrán que pasar un aro de plástico de extremo a extremo. La comunicación y el trabajo colaborativo serán primordial para lograr su objetivo.	-Papel con acuerdos de convivencia. -2 aros de plástico.	-20 min.	
Desarrollo	-Presentación de mujeres disruptivas para su época.	-A partir de biografías impresas de mujeres destacadas en diferentes disciplinas, como Rosalina Franklin, Ada Lovelace, Débora Arango, Celia Calderón, etcétera, se aborda el empoderamiento	-Biografías impresas a color en láser.	-80 min.	

	-Técnica de transferencia en distintos materiales.	femenil a partir de conocer su historia y los retos que la misma época les impuso por cuestiones morales. -Al conocer las distintas historias, cada una de las participantes elegirá a una de las mujeres de las que hablamos para realizar una transferencia de su retrato. Esta se realiza colocando la impresión sobre la base elegida, humedeciendo el papel con <i>thinner</i> y haciendo un poco de presión con la cuchara. Se deja secar al sol durante 15 minutos y se corrobora la transferencia exitosa.	-Retratos de mujeres disruptivas para su época. -Estopa. -Guantes de látex. -Cubrebocas. -Lentes de protección. -Cucharas o rodillo. - <i>Thinner</i> /diluyente. -Base, puede ser: papel de algodón blanco, latas de aluminio o MDF.		-Soportes de distintos materiales con transferencias.
Cierre	-Espacio de participación para compartir sus creaciones. -Espacio para dudas, sobre técnica o reflexiones del tema revisado en sesión. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.	-Muestra de sus trabajos y socialización de por qué la elección de dicha mujer.		-20 min.	-Notas sobre las participaciones.

- Abordaje de las emociones, nombrarlas, reconocerlas e identificar la sensación que provocan en cada participante. La actividad individual y luego grupal aportará mayor comprensión en cuanto a la identificación de las mismas y cómo es que cada una de ellas puede percibirse de distinta forma en cada persona.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión.		-Papel con acuerdos de convivencia.	-10 min.	
Desarrollo	-Dinámica de liberación emocional individual.	-En una hoja en blanco, con la ayuda de un lápiz, pluma o crayola utilizando la mano no dominante se trazarán muchos garabatos. Al terminar con plumones de colores o crayolas se buscarán formas entre los garabatos, cualquier tipo de figura que la imaginación permita identificar. Seguido de eso, las formas encontradas se trasladarán a un papel en blanco y alrededor de ellas se escribirá lo que se siente al verlas.	-Hojas blancas. -Lápices, plumones de agua de colores o crayolas.	-25 min.	-Hoja con figuras finales.
	-Dinámica de identificación de sensaciones corporales a partir del reconocimiento emocional.	-Breve mención de las 6 emociones básicas, así como su distinción como placenteras o displacenteras. A partir de ello en una silueta humana, trazada en un papel	-Silueta humana en papel <i>kraft</i> . -Varios paquetes de 6 piezas de papel con la representación de las emociones	-25 min.	-Papel <i>kraft</i> intervenido.

	-Técnica de grabado por parte del Cereso Gráfico (pendiente a desarrollar)	<i>kraft</i> grande, las participantes del taller colocarán los papeles que representan las 6 emociones básicas en la parte del cuerpo que cada una de ellas identifique como el lugar donde reconoce esa sensación.	básicas del ser humano. -Cinta adhesiva transparente.	-50 min.	
Cierre	-Espacio para dudas, sobre técnica o reflexiones del tema revisado en sesión. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.			-10 min.	

Módulo 3. Plasmar

Aprendizaje esperado: El módulo plasmar será dedicado a la reflexión introspectiva acerca de lo que el taller les ha hecho sentir y repensar en cuanto a la percepción de sí mismas y cómo mujeres pertenecientes a una sociedad. Abordaremos la realización de una pieza artística final para una muestra final que les permita expresarse a partir de ella, logrando que sus voces sean percibidas en otros espacios. Culminando con la inauguración de su exposición y una sesión de convivencia y agradecimientos será el cierre del taller.

Realización de una pieza final para exposición, así como reflexiones grupales en cuanto al desarrollo personal de las participantes.

Sesión 8 – Reflexiones, ¿qué me queda de estas actividades?

- Sesión reflexiva y de retroalimentación, en cuanto a la percepción de las participantes acerca de los contenidos y la forma en que se realizó el taller.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
----------	-------------	--------------------------	---------------------	--------	-----------

Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión. -Dinámica de integración grupal, adivina la figura.	-El taller se dividirá en 3 equipos, y se colocarán en 3 líneas, solo una de las personas de los tres equipos estará de frente a los facilitadores y ellos les mostrarán una figura a cada quien. La misión de quien vio la forma, será lograr que la última de las participantes que está de espaldas en la línea logre dibujar dicha figura en una hoja de papel. Esto será a partir de que la persona que vio la figura la dibuje en la espalda la persona que le sigue y así sucesivamente hasta llegar a la persona del final con la hoja.	-Papel con acuerdos de convivencia. -Nueve figuras impresas en hojas. -Hojas blancas. -Lápices o crayolas.	-20 min.	-Hojas con las figuras realizadas en la actividad.
Desarrollo	-Técnica de grabado por parte del Cereso Gráfico (pendiente a desarrollar) -Abordar la reflexión y retroalimentación a partir de un pequeño cuestionario.	-El taller se posiciona en círculo para socializar su percepción en cuanto a los temas revisados en el taller,	-Cuestionario impreso. -Hojas blancas. -Lápices.	-60 min. -30 min.	-Respuestas del cuestionario.

		comunicar las cosas que les gustaron y las que no, proponer propuestas en cuanto a lo que podría mejorar del taller. -Diálogo activo sobre su desarrollo durante el taller, hablar sobre lo que les gustaría poner en práctica y cómo es que piensan lograrlo.			
Cierre	-Espacio para dudas, sobre técnica o reflexiones del tema revisado en sesión. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.			-10 min.	

Sesión 9 – Plasmar el ser

- Sesión dedicada a terminar y detallar la obra final que cada una de las participantes presentará en la muestra final, así como la revisión de los planes de trabajo en cuanto a la organización del evento de cierre.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Bienvenida a la nueva sesión. -Recordatorio de los acuerdos de convivencia para el pleno desarrollo de la sesión.		-Papel con acuerdos de convivencia.	-10 min.	

Desarrollo	-Producción de obra final. -Preparación de la obra para la muestra final.	-Desarrollo de la producción y detalles finales de la obra.	-Dependiendo de la elección de técnica de cada una de las participantes.	-100 min.	-Obra final de las participantes.
Cierre	-Espacio para dudas sobre montaje final. -Cierre y agradecimiento por la participación de todas en el taller.			-10 min.	

Sesión 10 – Muestra final y convivencia

- Sesión de cierre. A modo de una exposición de imágenes, las integrantes del taller montarán una muestra final, donde cada una de ellas expondrá su obra resultante del taller de empoderamiento femenino a través de la gráfica. A su vez, al término de la inauguración de la muestra crearemos un espacio de convivencia, como dinámica de cierre del taller, así como de agradecimiento por los nuevos conocimientos y la experiencia única de un taller que permita marcar una pauta en la vida de las mujeres privadas de la libertad, pero también de los facilitadores.

Sesiones	Actividades	Actividad de aprendizaje	Materiales/Recursos	Tiempo	Evidencia
Inicio	-Inauguración de la muestra final del taller “Reconocer, Sentir, Plasmar”, dirigido a las mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario Femenil Querétaro.	-Explicación de las obras por parte de las autoras al público asistente a la actividad.	-Piezas artísticas realizadas por las integrantes del taller.	-60 min.	-Fotos y vídeos de la muestra artística.
Desarrollo	-Convivencia dentro del aula con las mujeres participantes del taller, así como de sus colaboradores.			-50 min.	

Cierre	-Cierre de sesión y agradecimientos a todas las partes involucradas del taller.			-10 min.	
---------------	---	--	--	----------	--

Capítulo 4 – Conclusión: reflexión y crítica de los procesos de implementación de las humanidades dentro de los procesos penitenciarios

Dar cierre a este proyecto de investigación, da pauta para reflexionar lo que implicó llevar a cabo todo este proceso, el cual estuvo lleno de aprendizajes, retos, replanteamientos y toma de decisiones. Esta fase final da lugar a reconocer las áreas de oportunidad de mejora, pero de igual forma los logros, ya que, aunque el taller de intervención no se llevó a cabo de manera práctica, sí se desarrolló a partir de cuestionamientos críticos que traen a la mesa la propuesta de integración de las humanidades en los procesos penitenciarios, para permitirnos ver estos espacios con una mirada más humana, ética y empática.

Cuando el proceso creativo para un proyecto de investigación inicia se plantean ideas o se crean interrogantes, pero uno no suele pensar en todo lo que implica idear, desarrollar y concluir un proyecto. El primer paso es determinar el tema, este generalmente surge de un interés por ciertos tópicos de los cuales se puede teorizar o establecer relaciones conceptuales. La idea de esta investigación surge por el interés en los temas que involucran a las otredades, como en este caso, las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de México, así como, la manera en que son percibidas por la sociedad a partir de los imaginarios colectivos que están influenciados por discursos hegemónicos, mismos que suelen ser discriminatorios y excluyentes.

Al principio de la investigación el espectro de estudio incluía a la población femenil y varonil de las cárceles del país, pero conforme a la información recabada y el análisis de varios datos estadísticos que exponían la condición de vida dentro de los centros penitenciarios, el enfoque se modificó y se centró solo en la población femenina. Esto no quiere decir que las otras poblaciones no vivan carencias, pero es relevante mencionar que el sistema penitenciario fue concebido y estructurado históricamente para hombres, lo que deviene en un amplio trabajo

pendiente para generar y adecuar espacios que cubran las necesidades de las mujeres, las mujeres que maternan y de sus hijos e hijas, personas LGBTQ+ y de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

Una vez que la investigación dio cuenta de que las cárceles en México pueden llegar a ser lugares no solo de encierro, sino también espacios donde la compleja estructura social, las desigualdades y la deshumanización tiene lugar, surgió la idea de no dejar este trabajo solo en el desarrollo teórico, sino de llevarlo un poco más allá y buscar la forma de aportar y tratar de amortiguar, aunque sea solo un poco, el impacto que un proceso penitenciario puede tener en las mujeres mexicanas. Mujeres que, como se ha mencionado anteriormente, deben de enfrentar violencias desde muy temprana edad, dar la mejor cara a una sociedad que no les permite errar y soportar las repercusiones que el estigma con el que se percibe a las personas privadas de la libertad va a provocar en sus vidas.

Teniendo en cuenta los datos arrojados por la investigación, se optó por desarrollar un plan de intervención socioeducativo a través del diseño teórico del taller “Reconocer, Sentir, Plasmar”. La línea directriz del taller es el empoderamiento femenino, este tiene como fin orientar a las mujeres privadas de su libertad hacia un espacio de autoconocimiento que les permita redescubrirse, para poder tomar control de la situación que viven actualmente y las que podrían enfrentar al obtener su libertad. Las herramientas clave para abordar los temas elegidos será una combinación de distintas técnicas gráficas y cortas actividades de arteterapia, que permiten expresar más allá del lenguaje oral o escrito.

Al aplicar estas herramientas, se busca emplear el aprendizaje implícito, con el cual las participantes del taller, sin intención consciente de adquirir nuevas habilidades, podrán desarrollar herramientas emocionales y reflexivas a partir de la experiencia artística. Este tipo de aprendizaje

permite trabajar desde enfoques no tradicionales, donde los temas no se abordan desde la exposición de un tema, sino desde la creación de espacios que permiten a las asistentes vivir su propio proceso desde un lugar más libre y sin juicio, mientras que al mismo tiempo adquieren conocimientos técnicos para también poder llevar a la práctica una opción de oficio con las técnicas de grabado por parte del Cereso Gráfico. De esta forma la propuesta del taller entrelaza lo técnico y lo emocional al crear un espacio de autoconocimiento y aceptación.

La posibilidad de poder entrar al Centro Penitenciario CP2 Femenil San José el Alto, para la aplicación del taller, se gestionó por medio del Taller Cereso Gráfico, esto sería a través de un permiso por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro para poder entrar e impartir el taller en su nombre. Este proceso es complicado y extenso, debido a la cautela con la que se tratan estos permisos, al ser una cárcel, la seguridad es muy importante tanto para las personas que conforman la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) como para las personas privadas de su libertad.

Lamentablemente, la veda electoral del año 2024 de México provocó un atraso en todas las cuestiones burocráticas, incluidas las nuevas solicitudes y los permisos de cualquier tipo. En noviembre de 2024, con una solicitud que se tramitó en el segundo semestre del año 2023 y con una respuesta de resolución a la solicitud aún pendiente, decido dar por denegada la solicitud y buscar otros espacios. A pesar de esta negativa, la inquietud de poder llevar a la práctica los contenidos del taller seguía latente y motivada por los comentarios positivos hacia el proyecto por parte de algunos integrantes del sínodo, inicié de nuevo la búsqueda de un lugar para poder impartir el taller, aunque el espacio ya no sería un centro penitenciario.

Algunas de las propuestas de lugares que se tenían en mente para buscar un espacio fueron la Casa de la Contracultura en Querétaro y el Colectivo / Espacio Comunitario La Otra Bandita.

Sin embargo, la Casa de la Contracultura fue clausurada y en La Otra Bandita me indicaron que dentro de la comunidad no había registro de personas que cumplieran con el perfil. Me sugirieron reestructurar el taller o crear una nueva propuesta que se adaptara más a la población en ese espacio, pero decidí no aceptar y finalmente concluir el proyecto de investigación.

Aunque se buscaron distintas vías para lograr impartir el taller, existieron varias limitaciones, algunas de ellas más complejas que otras como las cuestiones políticas y los procesos burocráticos, así como mi propia necesidad de integrarme pronto al mundo laboral, en el que es complicado encontrar el tiempo y el espacio para priorizar la búsqueda de más opciones que permitieran cumplir todos los objetivos. A pesar de que en este momento no fue posible alcanzar todos los objetivos planteados en esta investigación, seguiré trabajando para en un futuro poder llevar esta visión humanista a la práctica y aportar, desde mis posibilidades, este tipo de propuestas en los procesos burocráticos de los centros penitenciarios.

Es importante reconocer que, aunque el taller “Reconocer, Sentir, Plasmar”, no se aplicó en campo, la experiencia de diseñarlo me permitió fortalecer no solo mis habilidades de investigación, sino también mi análisis crítico, la elaboración de planeaciones didácticas, la capacidad de adaptarme a distintos contextos, la resolución de problemas y la organización. La creación de un proyecto teórico-práctico me permitió involucrarme de manera distinta con la investigación, ya que el objetivo era aplicar en un contexto real todo lo aprendido a lo largo de toda la licenciatura, eso dio pie para romper la barrera teórica y obtener habilidades prácticas a nivel profesional.

En la parte teórica, logré vincular teorías feministas con enfoques de derechos humanos y herramientas provenientes del arte y la arteterapia. Desarrollar un taller para un contexto de encierro, también permitió reiterar la idea de que las personas privadas de la libertad tienen

historia, memoria, dolor y resistencia, así como cualquier integrante de nuestra sociedad, y que, al igual que todas y todos, merecen ser tratados con respeto y dignidad. El taller artístico es entonces planteado como un espacio para construir autodescubrimiento y resignificación de su persona a través de las distintas herramientas. Aunque el proyecto no se llevó a cabo y no logró salir de las páginas, espero generar en quien lo lea una reflexión sobre la responsabilidad ética que quienes investigamos tenemos frente a poblaciones vulneradas y a las otredades.

Por otra parte, enfrentar obstáculos como las restricciones burocráticas y políticas, la necesidad de diseñar el taller sin un diagnóstico previo y los largos tiempos de espera para recibir respuestas institucionales dan cuenta de los retos para seguir con el desarrollo de la investigación. Dando cierre a la investigación, me percaté que dichas experiencias me ayudaron a comprender lo complejo que puede llegar a ser el Sistema, su rigidez para integrar nuevas propuestas pedagógicas, artísticas o humanistas dentro de sus propios procesos burocráticos, también a reconocer mi capacidad de adaptación para seguir con el proyecto y transformar esos obstáculos en aprendizajes que fortalecieron tanto la investigación como mi formación profesional.

Asimismo, abordar temas aislados como la situación de los centros penitenciarios en México, permite que estos asuntos se vuelvan parte de las conversaciones actuales, para poder generar propuestas que busquen mejorar las condiciones y procesos dentro de los centros. Nuestra sociedad, suele percibir estos espacios a manera de lugares de castigo, aislamiento y peligro, sin embargo, también pueden ofrecer oportunidades para la reinserción social de las personas privadas de su libertad, entre estas oportunidades se incluyen la capacitación laboral, la terapia psicológica, los programas escolares y los servicios de salud, entre otros.

Sin duda comprender el funcionamiento de las instituciones desde dentro permite tener otra mirada en cuanto a lo que estas pueden ofrecer, aunque en esta investigación se señalan omisiones

y deficiencias, también resultó relevante señalar las nuevas propuestas que pretenden mejorar estos espacios y sus procesos. Desde el pensamiento humanista pienso que este es un espacio en el que las artes, la pedagogía, la literatura y otras disciplinas tienen la posibilidad de crear un impacto positivo con propuestas que se desarrollen desde la empatía y el respeto. Pero también ahora sé, que la implementación de las propuestas dentro del Sistema puede llegar a ser un proceso complejo, que muchas veces depende de relaciones de poder, de procesos burocráticos y no de la intención o calidad de las propuestas.

Basada en esto, creo prudente como una propuesta a futuro, buscar la oportunidad de crear vínculos colaborativos entre universidades públicas y las instituciones penitenciarias, tanto para la colaboración laboral como para facilitar la implementación de propuestas que abonen a la iniciativa de mejora y humanización de los procesos en los centros penitenciarios. El trabajo colaborativo como lo mencionaba el Taller Cereso Gráfico, logra tener más alcances con resultados tangibles, mientras se lleve a cabo con una mira de mejora e intervención colectiva para un beneficio mutuo. Asimismo, crear la posibilidad de abrir líneas de investigación de la situación de la comunidad LBGTQ+, de los adolescentes en conflicto con la ley y de las personas privadas de la libertad que presentan padecimientos mentales. Desde mi perspectiva, estos sectores también deben de ser abordados por los investigadores y requieren un reconocimiento que permita visibilizar las condiciones y experiencias que viven dentro del ámbito penal.

Con este capítulo concluyo no solo un trabajo de investigación, sino también una parte importante de mi formación profesional. Con este cierre reafirmo mi idea de que el arte y la educación pueden trabajar de la mano para transformar realidades, el taller que surgió a partir de la investigación es una prueba de ello y aunque no se pudo llevar a la práctica sé que es un esfuerzo

en el que se combinó mi formación académica y responsabilidad para aportar a un sector de la sociedad, quedando como una base que podría retomarse en un futuro.

Este proyecto de investigación fue un proceso que me ayudó a vislumbrar que la investigación no es solo leer y recopilar información, sino un proceso en el que te involucras al cien por ciento ya que tienes que desarrollar un pensamiento crítico para tomar decisiones difíciles, aceptar que no todo saldrá como planeabas, incluso darte cuenta que hay información que te demuestra que tus ideas principales no se acercan a la realidad y que hay escenarios complejos en los que tienes que aprender a moverte. También reconozco que durante el proceso me sentí frustrada pero también motivada a seguir buscando alternativas porque el proyecto tiene buenas bases y personas que lo apoyan.

A pesar de todos los obstáculos, espero que este trabajo motive a interesarnos más por este tipo de problemáticas, por el momento se cierra una etapa en que agradezco todo lo vivido, lo aprendido y los resultados. Para finalizar me parece relevante resaltar que las otredades existen, nosotros como sociedad tenemos la oportunidad de visibilizar estos temas o informarnos más de ello para contribuir en medida de nuestras posibilidades. Sé que las humanidades tienen bastante que aportar, solo se necesitan más espacios para ponerlo en práctica.

Referencias

- Alvarez, G. (2016). El concepto de Hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 15, 150-160.
- Bazán, N. (2022). Reinserción social e invisibilidad: políticas públicas para personas privadas de la libertad. *Cuadernos Fronterizos*, 54, 35–37.
- BBC News Mundo. (2019, 9 de julio). *La exitosa estrategia de Noruega para transformar a sus criminales en “buenos vecinos”*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48900840>
- Charlier, S., & Caubergs, L. (2007). *El proceso de empoderamiento de las mujeres: Guía metodológica* (Versión en español). Comisión de Mujeres y Desarrollo.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. (2014). *Diario Oficial de la Federación*.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cnpp/CNPP_orig_05mar14.pdf
- Código Penal Federal. (1931). *Diario Oficial de la Federación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. (2023). *Modelo de operación*.
<https://cespq.gob.mx/modelo-operacion.php>
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. (2023). *Plan de actividades*.
<https://cespq.gob.mx/plan-de-actividades.php>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Informe especial: Centros de reclusión femenil*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusion.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2021*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Personas privadas de la libertad*.

<https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30087>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Diario Oficial de la Federación*.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.).

Siglo XXI Editores. <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

Hegoa – Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. (2005).

Empoderamiento. En *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*.

<https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/86>

Hernández, R., & Ripstein, G. (Directores). (2021). *Duda razonable: Historia de dos secuestros*

[Serie documental]. México: Netflix.

Hernández, R., & Smith, G. (Directores). (2008). *Presunto culpable* [Película]. México:

Abogados con Cámara.

Informativos Hoy. (2012, enero 21). *Viral campaña “Racismo en México”* [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=5bYmtq2fGmY>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*

[Conjunto de datos].

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsociodemo/enadis2017_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad* [Conjunto de datos].

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* [Conjunto de datos].

https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Grupos_vulnerables

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios en los Ámbitos Federal y Estatal 2025*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2025/doc/cnsipee_2025_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Población rural y urbana*.

Cuéntame de México. https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/rural_urbana

La Magia del Caos. (2021, marzo 18). *Justicia y venganza no son sinónimos* | Aislinn Derbez y Saskia Niño de Rivera [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=otm1ioqSkcA>

Ley Nacional de Ejecución Penal. (2016). *Diario Oficial de la Federación*.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>

Luisito Comunica. (2019, octubre 15). *Así viven en una cárcel para enfermos mentales* | Topo Chico, México [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=9S_cpitI3jU

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/443/45/pdf/n1544345.pdf>

Penitencia. (2023, diciembre 12). *Llevo 18 años sin sentencia, con mentiras y abusos. Todo por tener un coche a mi nombre* [Video]. YouTube.

https://www.youtube.com/watch?v=gBthOUAf_0I

Penitencia. (2024, mayo 30). *Topo Chico* [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=wpxtSnI7tXU>

Real Academia Española. (2022). Empoderar. En *Diccionario de la lengua española* (23.6 ed.).

<https://dle.rae.es/empoderar#Rq3hSlw>

Seguridad, Justicia y Paz. (2025, febrero 19). *Ranking 2024 de las 50 ciudades más violentas del mundo*. https://geoenlace.net/seguridadjusticiaypaz/archivo/b1b217_cf69256dd8.pdf

Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.

Zehr, H. (2010). *El pequeño libro de la justicia restaurativa* (Traducido al español de *The little book of restorative justice*). Centro Evangélico Mennonita de Teología Asunción.

Anexo A

Evaluación Diagnóstica

Instrucciones:

- Estas preguntas no son un examen. No hay respuestas buenas o malas.
- Contesta con tranquilidad. Lo que escribas nos ayudará a que el taller sea mejor para ti.

Sobre ti

1. ¿Cómo te gusta que te llamen?
2. ¿Te gusta dibujar, escribir, pintar o hacer cosas creativas?
☐ Mucho ☐ Poco ☐ A veces ☐ Casi nada
3. Antes de este taller, ¿habías participado en algo parecido?
☐ Sí ☐ No
Si respondiste sí, ¿en qué? _____
4. Cuando tienes que dibujar o crear algo, normalmente te sientes:
☐ Seguro/a
☐ Nervioso/a
☐ Con ganas
☐ Con miedo a equivocarme
☐ Otro: _____
5. ¿Qué se te da mejor? (puedes marcar más de uno)
☐ Dibujar
☐ Escribir
☐ Colorear
☐ Hacer letras
☐ Usar reglas/medidas
☐ Inventar ideas
☐ No estoy seguro/a

6. ¿Qué temas te interesan más?

☐ Familia

☐ Amigos

☐ Vida personal

☐ Sueños

☐ Problemas

☐ Esperanza

☐ Otro: _____

7. ¿Qué tipo de imágenes te gustan más?

☐ Personas

☐ Paisajes

☐ Letras/frases

☐ Símbolos

☐ Abstracto

☐ No sé

8. ¿Qué te gustaría aprender aquí?

9. Al terminar el taller, ¿qué te gustaría poder hacer mejor?

10. Si quieres compartir algo más sobre ti, escríbelo aquí:

Anexo B

CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN

Taller Reconocer, Sentir, Plasmar

Fecha: _____

Yo, _____, declaro que:

Se me ha explicado de manera clara que, durante las actividades del taller, se tomarán **fotografías y videos** como parte del registro del trabajo que se realiza.

Entiendo que estas imágenes y videos se utilizarán únicamente para:

- Llevar un registro del taller
- Documentar las actividades
- Mostrar el trabajo realizado dentro del proyecto

También entiendo que:

- Mi participación es **voluntaria**.
- Puedo decir que **no quiero aparecer** sin que esto me afecte.
- Nadie me obliga a aceptar.
- Puedo cambiar de opinión en cualquier momento.

Marco con una X la opción que elijo:

- ☐ **Autorizo** que mi rostro y mi imagen aparezcan claramente en fotos y videos.
- ☐ **Autorizo** que se tomen fotos y videos, pero **mi rostro debe ser cubierto o borroso**.
- ☐ **No autorizo** el uso de mi imagen en ningún material.

Entiendo que mi identidad será respetada y que mi nombre no será compartido sin mi permiso.

Después de haber recibido esta información, acepto participar bajo las condiciones señaladas.

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre y Firma de responsable del taller : _____



Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de Noviembre de 2023

Hernandez Tisnado Yazmín Elena
C. Presente

Asunto: El que se indica.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la alumna **Aguirre Álvarez Zaira Alejandra**, adscrita al programa educativo de la Licenciatura en Humanidades y Producción de Imágenes, Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro, con expediente **288822**, en conjunto con el Cereso Gráfico, desarrolló un taller teórico práctico de empoderamiento femenino a través de la gráfica, el cual se llevará a cabo mediante la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro en su agenda de actividades 2024, dicho taller tendrá lugar en el Centro Penitenciario Femenil, del Estado de Querétaro. El taller tendrá una duración de 10 sesiones, teniendo cada una de éstas 4 horas de extensión.

La presente se extiende con fines que al interesado convenga.

Sin otro particular por el momento me despido, no sin enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Rafael Oswaldo Silva Mora

Director Cereso Gráfico Centro de Producción Edición e Intervención Gráfica
Av. Miguel Hidalgo #178, Queretaro, Qro. cp 76000 442 2426487 ceresografico@gmail.com